



**VACÍOS EN EL SISTEMA DE ADOPCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEVERA Y PROFUNDA.**

*Estudio de caso sobre la perspectiva de funcionarios de Pequeño Cottolengo*

Autora: Nicole Camila Scarlette Villar Aguilar

Profesora guía: Sandra Viviana Vera Gajardo

Tesis para optar al grado académico de Licenciada en Gobierno y Gestión Pública y  
al título profesional de Administradora Pública.

Santiago, 2024

## Resumen

El presente estudio analiza los vacíos en el sistema de adopción en Chile para niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual severa y profunda, centrándose en las percepciones de los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo de Cerrillos. El objetivo principal fue identificar los factores que afectan la adopción y el bienestar de estos menores, utilizando un enfoque cualitativo exploratorio-descriptivo. Para ello, se realizaron entrevistas semiestructuradas con la participación de nueve funcionarios de la institución, quienes aportaron perspectivas desde sus distintos roles y experiencias. Los resultados revelaron múltiples barreras en el proceso de adopción, incluyendo factores económicos, limitaciones en los programas institucionales y una baja demanda de familias adoptantes. Asimismo, se identificaron desafíos asociados a la burocracia, dificultades conductuales y emocionales de los menores, y la carencia de entornos especializados. En los casos donde la adopción no es viable, se propusieron estrategias como programas de apadrinamiento, refuerzo de vínculos afectivos dentro de la residencia y actividades de integración social. La investigación concluye que es urgente implementar políticas públicas inclusivas que aborden estos vacíos, priorizando la reducción de barreras económicas, el fortalecimiento de programas de apoyo para familias adoptantes y la creación de entornos institucionales que favorezcan el desarrollo emocional y social de los menores. Este trabajo destaca la necesidad de construir un sistema de adopción más equitativo y un entorno afectivo que permita garantizar el bienestar integral de los niños con discapacidad intelectual severa y profunda.

**Palabras clave:** Discapacidad Intelectual, Adopción, Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

### **Abstract**

This study analyzes the gaps in the adoption system in Chile for children and adolescents with severe and profound intellectual disabilities, focusing on the perceptions of staff at the Pequeño Cottolengo residence in Cerrillos. The main objective was to identify the factors affecting the adoption process and the well-being of these children, using a qualitative exploratory-descriptive approach. Semi-structured interviews and document analysis were conducted with nine staff members from the institution, who provided diverse perspectives based on their roles and experiences. The results revealed multiple barriers in the adoption process, including economic challenges, limitations in institutional programs, and low demand from adoptive families. Additionally, challenges such as bureaucracy, behavioral and emotional difficulties of the children, and the lack of specialized environments were identified. For cases where adoption is not viable, strategies such as mentorship programs, strengthening emotional bonds within the residence, and social integration activities were proposed. The study concludes that there is an urgent need to implement inclusive public policies to address these gaps, prioritizing the reduction of economic and social barriers, strengthening support programs for adoptive families, and creating institutional environments that foster the emotional and social development of these children. This work emphasizes the importance of building a more equitable adoption system and an emotionally supportive environment to ensure the comprehensive well-being of children with severe and profound intellectual disabilities.

**Keywords:** Intellectual Disability, Adoption, Children and Adolescents (C&A).

*En memoria de Jessy...*

## **Agradecimientos**

Quiero iniciar agradeciendo a la institución Pequeño Cottolengo de Cerrillos y a todas las personas que trabajan allí, dedicándose día a día a cuidar y querer a personas tan genuinas como lo son los residentes de ese lugar. En especial, agradezco al equipo psicosocial por brindarme experiencias y perspectivas tan valiosas, por ofrecerme un espacio en sus mesas, permitirme recorrer los pasillos, presentarme en cada uno de los hogares y acercarme a estas personas que llenaron mi alma con sus abrazos, sonrisas y caricias. Gracias por mostrarme un mundo tan maravilloso y único, en el que cada vez que iba sentía que había un lugar para mí.

Y, por supuesto, quiero agradecer a mi familia. A mis padres, Osvaldo y Jéssica, por darme esta vida y por mantener siempre presente el recuerdo de mi hermana Jessy, quien, sin duda, vive en la esencia de esta investigación. Gracias, Jessy, por nunca apartarte de mí, por estar siempre conmigo y con nuestros hermanos.

También quiero agradecer a Rafael, mi amado compañero, por su tremenda paciencia, por apoyarme en todo momento y por acudir cada vez que lo necesité. Gracias también a Elizabeth, su madre, quien desde el primer momento me acogió con cariño y me ha entregado todo su apoyo.

Y por último, mi sincero agradecimiento a mi profesora Sandra Vera, por confiar tanto en esta investigación, por guiarme con sus correcciones y orientaciones. Sin su apoyo constante, este proyecto no habría sido posible.

## Índice

Introducción	8
<b>CAPÍTULO I: PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>9</b>
1. Problema de Investigación	9
1.1 Limitaciones Legales para la Adopción de Niños Niñas y Adolescentes con Discapacidad Intelectual Severa y Profunda	9
1.2 Discapacidad Intelectual y Exclusión en el Derecho a la Adopción	10
1.3 Baja Adopción e Insuficiencia de Información sobre Adopciones de Niños con Discapacidad Intelectual en Chile	13
2. Justificación de la Investigación: Hacia un Sistema de Adopción Inclusivo	14
3. Antecedentes	15
3.1 Vulnerabilidad de los Menores en las Residencias de Protección	15
3.2 Residencias para Menores con Discapacidad Severa y Profunda	16
3.3 Investigaciones Nacionales sobre Adopción en Niños con Discapacidad	19
3.4 Necesidades de los Menores con Discapacidad Intelectual	20
4. Pregunta de Investigación	21
4.1 Objetivo General	21
4.2 Objetivos Específicos	21
5. Hipótesis	22
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>23</b>
1. Discapacidad Intelectual Severa y Profunda	23
1.1 Definición y Características de la DI Severa y Profunda Según la Legislación Chilena, Comparándola con la Definición de DI según la AAIDD	23
1.2 Cómo es la Discapacidad Intelectual Severa y Profunda	26
2. Importancia del Apego para los NNADISP	28

	6
<b>2.1 El Apego Como Factor de Bienestar</b>	<b>28</b>
2.2 Discapacidad y Apego	28
3. La Institucionalización de los NNADISP	29
4. Adopción y Discapacidad	31
4.1 Sistema de Adopción Cómo Exclusión Social	33
5. Modelo Biopsicosocial	35
6. Barreras Ambientales y Actitudinales de las Personas con Discapacidad	36
7. Derechos de las Personas con Discapacidad	40
7.1 Derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual en Chile	42
8. Ley de Adopción	43
8.1 Breve Historia de la Ley 19.620	44
8.2 Vacíos con Respecto a la Adopción de NNADISP en la Ley 19.620	45
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>47</b>
1. Enfoque de la Investigación	47
2. Paradigma de la Investigación	49
3. Métodos de Investigación	50
4. Población	51
5. Muestra	52
6. Muestreo	52
7. Técnicas de Recolección de Datos	52
8. Instrumentos de Recolección de Datos	54
9. Tabla de Análisis por Objetivo Específico	54
10. Técnica de Procesamiento de Datos	57
11. Propuesta de Análisis de la Información	58
12. Proceso de Triangulación	60

	7
13. Carta Gantt	62
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>	<b>63</b>
1. Retos para los Menores con Discapacidad Intelectual Severa y Profunda en el Sistema de Adopción	64
2. Desafíos en el Proceso de Adopción	67
3. Estrategias para el Bienestar sin Adopción	70
4. La Importancia del Apego y la Estabilidad Emocional	73
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>77</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>79</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>81</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>87</b>

## Introducción

La presente investigación tiene como propósito explorar las carencias en la legislación chilena respecto del apoyo a los menores con discapacidad intelectual severa y profunda en situación de abandono. Aunque las leyes buscan proteger sus derechos a una inclusión plena en la sociedad, aún persisten vacíos que no contemplan las particularidades de los menores con este tipo de discapacidad. Al tratarse de niños con una discapacidad tan compleja como la intelectual, y más aún en grados severos y profundos, requieren un apoyo estructural en el que sus derechos se entrelacen unos con otros permitiéndoles alcanzar, en lo posible, una satisfacción plena en esta vida. Los niños y niñas con discapacidad intelectual en grados severos y profundos son individuos valiosos cuya diversidad y perspectiva única tienen el poder de enriquecer profundamente sociedades como la nuestra. Ellos pueden aportar ángulos que nosotros, los hegemónicos, no logramos ver al estar encapsulados en un sistema que no aprecia las diferencias o, incluso, ni siquiera las acepta. Por eso esta investigación pretende ser un canal para quienes no pueden comunicar sus diferencias y vulnerabilidades, de quienes están en estado de abandono y también desean afecto y amor y por sobre todo ser comprendidos, ser abrazados, ser incluidos en una familia que los pueda ayudar a encontrar el desarrollo más adecuado de acuerdo con sus particularidades y excepcionalidades. Esta investigación además llama a las personas a replantear sus maneras de ver, a entender que hay cosas ocultas que no nos han dejado ver, o que se nos han mostrado de una manera estrictamente limitada desde sus parámetros no permitiendo pensar y conocer por nuestras propias experiencias, por ello los invito a recorrer lo que olvidamos y ahora nos parece desconocido, volver a unirse a ello ya que formamos parte del todo.

## **CAPÍTULO I: PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

### **1. Problema de Investigación**

#### **1.1 Limitaciones Legales para la Adopción de Niños Niñas y Adolescentes con Discapacidad Intelectual Severa y Profunda**

En Chile, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual severa y profunda (en adelante NNADISP) enfrentan importantes barreras dentro del sistema de adopción, las cuales dificultan su integración en un entorno familiar. La falta de consideración estatal hacia sus necesidades específicas ha restringido la participación de estos menores, particularmente aquellos con grados más altos de dependencia, limitando significativamente sus oportunidades de formar parte de una familia. La ausencia de un respaldo sólido por parte del Estado impacta de manera negativa en su calidad de vida, especialmente en lo que respecta al ámbito de la adopción.

El Estado chileno ha implementado leyes para romper con patrones discriminatorios como la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral, la Ley N° 20.609 de No Discriminación y la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, que establece un marco para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los menores con discapacidad intelectual (en adelante DI).

En particular, Ley N° 20.422, Art. 9 compromete al Estado a asegurar el pleno ejercicio de los derechos de los niños con discapacidad, promoviendo su dignidad y el acceso a un entorno familiar en igualdad de condiciones. Este artículo establece que:

El Estado adoptará las medidas necesarias para asegurar... a las personas con discapacidad mental, sea por causa psíquica o intelectual, el pleno goce y ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad con las demás, en especial lo referente

a su dignidad, el derecho a constituir y ser parte de una familia (Ley N° 20.422, 2010, Art. 9).

El Artículo 10 de la Ley N°20.422 (2010) establece que “en toda actividad relacionada con niños con discapacidad, se considerará en forma primordial la protección de sus intereses superiores”. Sin embargo, la Ley N°19.620 (1999) sobre Adopción de Menores no incluye políticas o procedimientos específicos que promuevan la adopción de NNADISP, lo que revela una brecha en la legislación actual respecto a sus derechos y oportunidades de integración en un ambiente familiar.

La inconsistencia entre ambas leyes genera una forma de discriminación indirecta, ya que la falta de políticas inclusivas en el sistema de adopción mantiene barreras que limitan el derecho de los NNADISP a crecer en un entorno familiar. Como resultado, muchos de estos menores permanecen institucionalizados durante largos períodos, lo que les impide desarrollar una vida plena en un contexto familiar. Esta contradicción evidencia el incumplimiento de los compromisos del Estado en la protección de los derechos de la niñez y la discapacidad.

La necesidad de una reforma es clara. El sistema de adopción en Chile debe alinearse con la Ley de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social para Personas con Discapacidad, asegurando que todos los niños, incluyendo a aquellos con DI severa y profunda, tengan la misma oportunidad de vivir en familia. La falta de regulaciones inclusivas en adopción representa una falla legislativa que desfavorece a los NNADISP en la búsqueda de una familia.

## **1.2 Discapacidad Intelectual y Exclusión en el Derecho a la Adopción**

En Chile, los NNADISP enfrentan grandes obstáculos para integrarse socialmente y encontrar un entorno familiar que responda a sus necesidades. La falta de políticas específicas y de respaldo estructural inclusivo por parte del Estado contribuye a una situación de vulnerabilidad que afecta sus posibilidades dentro del sistema de adopción. Las

necesidades de apoyo especializado que requieren no están cubiertas de forma adecuada, lo cual limita sus oportunidades de ser adoptados y de vivir en un entorno familiar.

En Chile, el Tercer Estudio Nacional de la Discapacidad 2022, realizado por SENADIS (2023), estima que existen 3.992.965 menores con algún tipo de discapacidad, de los cuales un 10% presenta una discapacidad severa (pág. 26). Dentro de la población de 2 a 17 años, el 12,2% tiene una DI o dificultad mental permanente (SENADIS, 2023, pág. 77). Los resultados nacionales de la Población de Niños, Niñas y Adolescentes de 2 a 17 años de SENADIS (2023), también indican que, entre los niños con discapacidad, el 8,0% de los menores de 2 a 5 años presenta una discapacidad severa; en el grupo de 6 a 13 años, esta cifra aumenta al 10,5%; y entre los jóvenes de 14 a 17 años, alcanza el 10,6% (pág. 20). Además, el 71,3% de las personas con discapacidad severa de entre 10 y 17 años reportaron haber sufrido discriminación en los últimos 12 meses (SENADIS, 2023, pág. 62).

Avaria (2022) señala que, además de sus limitaciones cognitivas, las personas con DI suelen presentar, desde la infancia, trastornos de salud mental y del neurodesarrollo que impactan su comunicación, aprendizaje y estado emocional. Estos trastornos incluyen conductas disruptivas, como el TDAH, ansiedad extrema, estereotipias y comportamientos autodestructivos (pág. 382).

Un entorno familiar adecuado puede tener un efecto positivo en el desarrollo de estos niños. Santelices y Pérez (2009) destacan que un vínculo familiar cercano y estable actúa como fuente de apoyo, contención y seguridad, ayudando a compensar sus dificultades para enfrentar situaciones estresantes y adaptarse al entorno. Los niños con DI dependen de la sensibilidad y estabilidad de sus cuidadores para desarrollar patrones de apego seguro, lo cual es esencial para su bienestar emocional y social. La presencia de un cuidador sensible también contribuye a protegerlos frente a experiencias traumáticas, disminuyendo el riesgo de situaciones adversas y promoviendo un desarrollo emocional saludable y equilibrado (pág. 21).

UNICEF (2021) señala que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en América Latina y el Caribe viven situaciones de violencia, maltrato y discriminación que afectan profundamente su desarrollo. Estos menores enfrentan segregación, acoso verbal y psicológico y una falta general de oportunidades, lo que a menudo genera sentimientos de aislamiento y sufrimiento emocional. Esta realidad está presente en diversos entornos, como el hogar, la escuela y la comunidad, y se extiende más allá de un contexto geográfico específico.

A pesar de lo anterior, el marco legal chileno no considera a las personas con DI de una forma realmente inclusiva; más bien, la aborda desde una perspectiva que podría parecer excluyente. La Ley N°18.600 (1987) que Establece Normas sobre “Deficientes Mentales” y su Decreto 48 (1993) que Aprueba Reglamento para la Aplicación de la Ley, emplean términos como "deficiencia mental" y "subnormalidad de la inteligencia" para clasificar a las personas con DI, basándose en criterios psicométricos sin considerar sus derechos individuales ni sus necesidades específicas.

El uso de esta terminología en la Ley perpetúa un estigma que presenta a las personas con DI como "ajenas a la norma social", limitando sus oportunidades de inclusión y enviando un mensaje perjudicial sobre cómo deben ser percibidos. Esta visión institucionalizada refuerza el estigma y reduce sus posibilidades de ser adoptados, creando barreras que disuaden a las familias interesadas. Influenciadas por esta perspectiva estatal, muchas familias podrían ver la DI como un obstáculo y percibir la diferencia como un defecto.

La Ley N°18.600 (1987), en su Artículo 9, establece que los menores con discapacidad severa y profunda deben permanecer al cuidado de su familia de origen o, si esto no es posible, bajo la tutela de establecimientos especializados. Aunque esta medida busca asegurar un apoyo cuando “el hogar propio no les cobije” (Ley N°18.600, 1987, Art. 9), no contempla la necesidad de promover alternativas de adopción adecuadas para

aquellos menores que carecen de un entorno familiar capaz de brindarles el cuidado necesario.

Para que el sistema de adopción en Chile responda realmente a las necesidades de estos menores, es esencial reconocerlos como miembros valiosos de nuestra sociedad, merecedores de un apoyo específico. Un proceso de adopción adaptado, que brinde a las familias herramientas para atender sus necesidades emocionales y conductuales, permitiría su integración en hogares que valoren su dignidad y desarrollo. Este cambio reflejaría un compromiso del Estado con su plena inclusión social, superando un enfoque que hoy parece limitar sus oportunidades de pertenencia.

### **1.3 Baja Adopción e Insuficiencia de Información sobre Adopciones de Niños con Discapacidad Intelectual en Chile**

La necesidad de investigar la adopción de NNADISP se evidencia en las bajas tasas de adopción para esta población y de la nula información que hay al respecto. Los anuarios de SENAME, publicados entre 2010 y 2023, ofrecen datos insuficientes y no incluyen detalles sobre las condiciones específicas de los menores que han sido adoptados. Como lo indican Arroyave, Délano N., Délano P. y Bustos (2019):

El número de NNA ingresados en el programa de adopción el año 2015 fue de 1.138. Las causas de susceptibilidad de adopción iniciadas a nivel nacional fueron 600. Los enlaces realizados ese año fueron 510. En particular, el registro del número de adopciones de niños con discapacidad fue de 1 proceso, lo que corresponde a un 0,2% de los enlaces realizados en el año 2015. El número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que fueron atendidos en la red fue de 1.995, de los cuales un 98% de ellos se encuentran en programas de protección. (Arroyave et al., 2018).

Este testimonio evidencia una situación preocupante, en 2015, y según los datos de SENAME (2016, pág. 23), solo un menor con discapacidad fue adoptado, lo que revela un problema urgente y desatendido en el sistema de adopción en Chile.

Por otro lado, los anuarios de SENAME entre 2016 y 2021 solo incluyen el número de personas con discapacidad atendidas en programas específicos, detallando número de atenciones, número de ingresos y egresos (ver Anexo A) pero sin especificar el destino final de estos egresos, como familias temporales, permanentes o traslados a otros programas. En cuanto a los anuarios de 2022 y 2023 omiten toda información relacionada con discapacidad, lo que aumenta la invisibilidad de esta problemática y refleja el escaso interés por los menores con discapacidad que residen en centros de protección.

## **2. Justificación de la Investigación: Hacia un Sistema de Adopción Inclusivo**

Como persona con discapacidad y hermana de una niña con discapacidad intelectual profunda, he sido testigo directo de las barreras y el estigma que enfrentan quienes no encajan en los estándares sociales. Esta experiencia personal me ha mostrado un entorno que margina y excluye la diversidad, sin considerar las consecuencias emocionales y sociales de este rechazo.

En Chile, la adopción de NNADISP ha sido ignorada en las políticas públicas, relegándolos a Residencias de Protección. Aunque estas instituciones brindan un cierto nivel de cuidado, prolongan su aislamiento y les niegan la oportunidad de crecer en un entorno familiar idóneo para ellos, donde recibirían el afecto, la estabilidad y el apoyo necesarios para un desarrollo pleno.

Esta investigación busca visibilizar las barreras que enfrentan estos menores en el sistema de adopción y ofrecer fundamentos para una reforma que garantice su derecho a una familia. También aspira a sensibilizar tanto a la sociedad como a los responsables de políticas públicas sobre la importancia de un sistema de adopción sin discriminación por discapacidad. La administración pública debe asumir un rol activo en fomentar una cultura

de aceptación, asegurando que todos los niños, independientemente de sus capacidades, tengan la oportunidad de ser adoptados en un entorno familiar que los valore y proteja. Se hace necesario en este sentido encontrar familias adecuadas para estos menores y que el Estado les proporcione las herramientas necesarias para que puedan crecer en un hogar que les brinde bienestar emocional y psicológico, adaptado a sus necesidades.

Servirá de aporte para evidenciar las barreras que enfrentan estos menores y la falta de inclusión en el sistema de adopción. La administración pública, como garante de derechos, tiene la responsabilidad de eliminar los obstáculos que limitan su desarrollo y reconocer que la sociedad no ha respondido a sus necesidades.

### **3. Antecedentes**

#### **3.1 Vulnerabilidad de los Menores en las Residencias de Protección**

En el año 2020, se promulga la Ley N°21.302, la cual crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. En su Artículo 2 establece que "...tendrá por objeto garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos" (Ley 21.302, 2020, Art. 2). Este nuevo sistema reemplaza al Servicio Nacional de Menores (SENAME), una institución que fue objeto de investigación por parte de la Policía de Investigaciones (2018). En su análisis sobre el funcionamiento de los centros residenciales bajo la supervisión del Servicio Nacional, se evaluaron 240 hogares de menores y se encontró que el 100% de los centros administrados por SENAME y el 88% de los gestionados por particulares presentaban vulneraciones a los menores. En total, se registraron 2,071 incidentes de abuso, de los cuales 310 tenían connotación sexual (pág. 186). A raíz de estas graves vulneraciones, surge el Servicio Nacional de Protección Especializada con el objetivo de cubrir las deficiencias del sistema anterior.

Es necesario para esta investigación abordar lo anterior ya que los menores con discapacidad según UNICEF (2021), enfrentan mayores riesgos de discriminación debido a

los estigmas y percepciones negativas de la sociedad hacia este grupo. La presencia de vulneraciones en los mismos recintos donde estos menores residen resulta especialmente alarmante, ya que, en ausencia de un respaldo adecuado que garantice su protección, son más susceptibles a ser víctimas de abusos y maltratos.

### **3.2 Residencias para Menores con Discapacidad Severa y Profunda**

En Chile, los centros de residencia para menores deben seguir pautas establecidas por las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. Estas normas establecidas en la Resolución Exenta 362 de Mejor Niñez (2022), buscan asegurar el bienestar y la protección de niños y adolescentes que se encuentran sin el cuidado parental (pág. 5). En este sentido, las residencias tienen la responsabilidad de ofrecer un entorno digno y respetuoso, que apoye no solo la salud y educación de los menores, sino que también facilite su reintegración familiar o, en su defecto, la búsqueda de una familia definitiva (Mejor Niñez, 2022, p, 8).

La normativa que aprueba las orientaciones técnicas de líneas de acción de cuidado alternativo de las residencias de vida familiar para adolescentes con discapacidad severa y profunda del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia establece que:

En lo específico, las Residencias para NNA gravemente vulnerados en sus derechos, que presentan Discapacidad Severas o Profundas y Situación de Dependencia, deben estar preparados en todos los ámbitos para trabajar con población que requiere apoyos técnicos y de otras personas para la satisfacción de necesidades básicas, desplazamiento y relación con el entorno (Mejor Niñez, 2022, pág. 13).

Es fundamental que las normativas consideren las necesidades específicas de los NNADISP estableciendo lineamientos claros para su cuidado personalizado y adaptado a sus particularidades. Sin embargo, actualmente no se incluyen disposiciones que brinden

apoyo a los menores en situación de abandono que requieren una familia, ni ayudas específicas para las familias adoptivas, quienes deben estar preparadas para atender las necesidades particulares de estos menores al momento de la adopción.

El Servicio de Protección de Menores ofrece cuatro tipos de residencias: para familiares, jóvenes independientes, menores en situación de alta vulneración de derechos con discapacidades severas o profundas (RDS), y madres adolescentes. Las residencias para menores con discapacidad solo aceptan a aquellos con discapacidades severas que requieren cuidados esenciales. Esto deja en evidencia una falta de atención a otros tipos de discapacidad, planteando la pregunta de por qué no se consideran alternativas para niños, niñas y adolescentes con discapacidades en grados leve o moderadas.

Según SENAME (2019), las Orientaciones Técnicas para las residencias establecen que las estadías de los menores deben ser transitorias, promoviendo su egreso mediante intervenciones enfocadas en la revinculación familiar y el fortalecimiento de redes de apoyo (pág. 3). Sin embargo, estas directrices no contemplan la adopción como una alternativa clave para menores en situación de abandono, limitando sus posibilidades de integración familiar.

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa o profunda, especialmente aquellos con alta dependencia, enfrentan vulneraciones de derechos que agravan su situación de indefensión. Debido a su dependencia de apoyos mecánicos y del cuidado constante de adultos, están en mayor riesgo de aislamiento, accidentes y abusos (SENAME, 2019, pág. 11-12). Ante esta realidad, los Centros Residenciales tienen la responsabilidad de ofrecer atención personalizada, adaptada a las necesidades individuales de cada menor. Esto demanda una formación especializada y continua del personal, en particular de los educadores de trato directo y de los profesionales a cargo, quienes deben contar con competencias para trabajar con menores en situaciones de alta vulnerabilidad.

Las residencias orientadas a menores con discapacidades severas y dependencia deben estar preparadas para satisfacer sus necesidades básicas, facilitar su movilidad y promover su interacción con el entorno, mediante apoyos específicos (SENAME, 2019, pág. 13). En casos de estadías prolongadas, los planes de intervención deben priorizar vínculos afectivos con adultos significativos, sean familiares o personas cercanas, que puedan asumir un compromiso constante de acompañamiento en su vida cotidiana y en actividades fuera de la residencia, como visitas a su hogar durante fines de semana o vacaciones (SENAME, 2019, pág. 27).

Los centros destinados a otorgar una ayuda efectiva a los menores con discapacidades severas y profundas son una medida considerablemente oportuna debido a los múltiples cuidados que estos menores requieren, cuidados esenciales para su salud. Sin embargo, la ausencia de políticas o programas que reconozcan la necesidad de apoyo familiar o de figuras afectivas para estos niños, los convierte en sujetos institucionalizados.

Aunque la creación de residencias especializadas ha sido un paso adelante, el sistema actual enfatiza la revinculación familiar únicamente para quienes ya tienen algún vínculo. Si bien existe la posibilidad de crear lazos con adultos no consanguíneos, no se ofrece una alternativa clara para los menores en situación de abandono total, quienes carecen de cualquier figura familiar o afectiva.

Esta situación plantea preguntas interrogantes sobre el futuro de estos niños: ¿debería el sistema limitarse a esperar que algún familiar o persona interesada aparezca, o debería implementar políticas activas que los visibilicen y fomenten la posibilidad de que encuentren un hogar? La ausencia de tales políticas indica la necesidad urgente de una mayor sensibilización en la cultura nacional respecto a estos menores que, institucionalizados en residencias, esperan la oportunidad de ser acogidos, protegidos y queridos.

### 3.3 Investigaciones Nacionales sobre Adopción en Niños con Discapacidad

Aunque no se ha encontrado material específico que aborde la problemática específica de esta investigación, sí hay material en torno a la adopción de niños con discapacidad en la investigación desarrollada por Arroyave, Délano N., Délano P., y Bustos (2019). El trabajo examina las carencias del sistema de adopción chileno en la protección y atención hacia niños y adolescentes con discapacidad, quienes sufren de institucionalización prolongada, resaltando la necesidad de reformas que garanticen el derecho de estos menores a crecer en un entorno familiar, incorporando apoyo post-adoptivo y una preparación integral para las familias (Arroyave, et al., 2019, pág. 5). La investigación utiliza un enfoque mixto, combinando análisis cuantitativo de datos de SENAME, SENADIS, UNICEF, entre otros, con entrevistas cualitativas realizadas a familias adoptivas (Arroyave, et al., pág. 84).

Entre los resultados cuantitativos más impactantes de la investigación arrojan que en el año 2018 “respecto de los niños, niñas y adolescente con discapacidad (NNAcD) institucionalizados en centros y residencias del área de protección y adopción se encuentra que el porcentaje de NNAcD entre 6 y 17 años es de 96,4%” (Arroyave et al., 2019, pág. 88). Lo que significa que los menores con discapacidad en este rango de edad tienen mayores dificultades para salir del sistema de institucionalización y encontrar una familia.

Los resultados cualitativos desprendidos de las familias adoptivas muestran que los padres que postulan a adoptar en Chile usualmente tienen una expectativa inicial de recibir a un niño "sano" y de corta edad. Sin embargo, el proceso de adopción y la formación que reciben en talleres transforman sus ideas preconcebidas, permitiéndoles considerar con apertura a niños mayores, institucionalizados o con antecedentes de vulneración (Arroyave et al., pág. 99).

Sobre su percepción de la discapacidad la abordan desde una mirada médica, asociando la discapacidad a la necesidad de atención constante y dependencia. La mayoría

no cree tener las capacidades adecuadas para afrontar la adopción de estos menores. (Arroyave et al., pág. 99).

Para las familias que adoptaron niños con discapacidad, el proceso fue enriquecedor y generó una conexión emocional profunda. Algunos de estos padres conocieron a sus hijos a través de voluntariados en instituciones, lo que fortalece el vínculo afectivo y la disposición para enfrentar los desafíos de la crianza de un niño con necesidades especiales (Arroyave et al., 2019, pág. 104)

Estos resultados son necesarios para nuestra investigación ya que comprueba que los menores con discapacidades enfrentan mayores problemas a la hora de tener la oportunidad de ser adoptados, ya que existen estigmas que los ponen en una situación de desventaja al que una familia considere adoptar. Lo que respalda la necesidad de un enfoque inclusivo y de apoyo que permita superar estas barreras y garantice a los niños con discapacidades mayores oportunidades para ser adoptados.

### **3.4 Necesidades de los Menores con Discapacidad Intelectual**

El trabajo de Vivanco (2008), titulado “La situación biojurídica de los niños y adolescentes con discapacidad intelectual” en Chile, aborda el problema de la doble vulnerabilidad que enfrentan estos menores, al ser niños y además tener una discapacidad. Esto los hace susceptibles al abandono y, a la vez, los sitúa en la necesidad de una mayor protección, ya que dependen de otros en diversos aspectos. Su vulnerabilidad exige un nivel de protección acorde a sus necesidades específicas y a los riesgos que enfrentan en su desarrollo y bienestar (pág. 3).

La metodología emplea un análisis documental y normativo, abordando la legislación chilena vigente y comparándola con los principios bioéticos y las directrices internacionales sobre derechos de personas con discapacidad, en particular, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (Vivanco, 2008, pág. 16).

El estudio identifica problemas como la segregación de los menores con DI, quienes enfrentan mayores riesgos de institucionalización y discriminación. Se observa una falta de recursos y políticas efectivas para su integración, lo cual incrementa su vulnerabilidad a abusos y negligencias (Vivanco, 2008, pág. 4).

Este trabajo evidencia las deficiencias en la protección y el apoyo a los niños con DI en Chile, lo cual coincide con el enfoque de nuestra investigación. Al igual que este análisis, identificamos que las políticas actuales, al carecer de un enfoque inclusivo, limitan las oportunidades de adopción para estos menores, perpetuando su institucionalización y aislamiento.

Esta investigación se relaciona con nuestra investigación al destacar la importancia de políticas de apoyo efectivas y de un sistema de adopción inclusivo que considere las necesidades y desafíos específicos de los menores con DI. Las barreras estructurales y sociales, incluyendo políticas insuficientemente adaptadas y estigmas sociales, limitan significativamente las oportunidades de adopción NNADISP en Chile, afectando negativamente su posibilidad de integración en un entorno familiar que favorezca su bienestar.

#### **4. Pregunta de Investigación**

¿Cómo perciben los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo los factores que afectan las oportunidades de adopción y el bienestar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual severa y profunda?

##### **4.1 Objetivo General**

Analizar la percepción de los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo sobre los factores que afectan la adopción y el bienestar de niños con discapacidad intelectual severa y profunda.

##### **4.2 Objetivos Específicos**

1. Explorar la percepción de los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo sobre cómo la discapacidad intelectual severa y profunda influye en las oportunidades de adopción de niños, niñas y adolescentes.

2. Identificar los principales desafíos que enfrentan los menores con discapacidad intelectual severa y profunda en el proceso de adopción, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.

3. Identificar las propuestas de los funcionarios para mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual severa y profunda cuando la adopción no se presenta.

4. Analizar la importancia del apego y la estabilidad emocional en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual severa y profunda y la necesidad de vínculos afectivos para apoyar su bienestar.

## **5. Hipótesis**

Las barreras estructurales y sociales, incluyendo políticas insuficientemente adaptadas y estigmas sociales, limitan significativamente las oportunidades de adopción para niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual severa y profunda en Chile, afectando negativamente su posibilidad de integración en un entorno familiar que favorezca su bienestar.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

La adopción de NNADISP es un tema complejo que involucra aspectos legales, sociales, psicológicos y culturales. Comprender las percepciones de los distintos actores en este proceso es crucial para identificar los desafíos que enfrentan estos menores y para crear estrategias que faciliten su integración en un entorno familiar adecuado.

Para enmarcar esta investigación, se abordarán temas clave que contextualizan y fundamentan el análisis. Primero, se examinará la relación entre adopción y discapacidad, destacando los retos únicos que enfrentan los NNADISP en el proceso adoptivo. Este análisis busca identificar sus particularidades y necesidades especiales, y cómo influyen en sus oportunidades de adopción. Además, se explorará cómo la adopción puede ser un camino hacia la inclusión o, en algunos casos, la exclusión social, dependiendo de las políticas y prácticas adoptivas vigentes. También se examinarán las barreras legales que pueden influir en la disposición de las familias adoptivas para acoger a estos menores.

Por otra parte, se presentará la definición legal de adopción en Chile, con un enfoque específico en las disposiciones legales que afectan a los menores con discapacidad. Esto incluirá una revisión de la Ley de Adopción y los vacíos normativos que impactan a los NNADISP. Finalmente, se abordará el modelo biopsicosocial para entender cómo las interacciones entre factores biológicos, psicológicos y sociales afectan el proceso de adopción para estos menores, ayudando a construir una comprensión integral de sus necesidades y de los apoyos necesarios para su bienestar en un entorno familiar.

### **1. Discapacidad Intelectual Severa y Profunda**

#### **1.1 Definición y Características de la DI Severa y Profunda Según la Legislación Chilena, Comparándola con la Definición de DI según la AAIDD**

Según la Ley N°18.600 (1987) que establece normas sobre “deficientes mentales”, define que una persona con discapacidad mental o intelectual es aquella que presenta una

afectación en su capacidad para aprender, trabajar o incorporarse socialmente (Artículo 2). Además, agrega que se entiende que la capacidad educativa, laboral o de integración social de una persona está disminuida en un tercio cuando, al evaluar su rendimiento en las áreas intelectual, emocional, conductual y relacional, se determina que su capacidad es igual o menor al 70% de lo esperado para alguien de la misma edad y condición social y cultural.

La palabra "deficiente" se define como "algo que tiene algún defecto o que no alcanza el nivel considerado normal" (RAE s.f.). Cuando la ley describe el cuerpo de una persona como "deficiente," lo presenta como si fuera un defecto físico en lugar de un cuerpo simplemente diferente, sugiriendo que existe un cuerpo "normal" (sin discapacidad) y otro que no lo es (con discapacidad). Esta diferenciación contradice el principio de igualdad, ya que establecer una norma de "normalidad" y clasificar lo diferente como "no normal" resulta discriminatorio y estigmatizante para quienes quedan fuera de esa norma. También, la expresión "disminuida en un tercio" promueve una visión deshumanizadora que pone el foco en las limitaciones en lugar de reconocer el potencial de la persona, reforzando una perspectiva excluyente en lugar de fomentar una mirada inclusiva.

En cambio, la Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, AAIDD (2021) define la "Discapacidad Intelectual" —en sustitución de los términos "discapacidad mental" o "deficiencia mental"— como una condición que presenta limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en el comportamiento adaptativo, afectando habilidades sociales y prácticas cotidianas y manifestándose antes de los 22 años. Además, AAIDD señala que, al evaluar esta discapacidad, deben considerarse factores contextuales, como la cultura, la comunidad y las características personales, incluyendo la diversidad lingüística y cultural en la comunicación y el comportamiento. Menciona que estas limitaciones suelen coexistir con fortalezas y que las personas pueden mejorar su nivel de funcionamiento si reciben apoyos personalizados y continuos. A partir de una evaluación completa que contemple el entorno y las necesidades individuales, es

posible diseñar planes de apoyo específicos que promuevan la calidad de vida de estas personas (pág.1).

Aunque esta definición de la AAIDD aún no ha sido plenamente adoptada en Chile, algunas normativas educativas, como las *Orientaciones Técnicas para la evaluación diagnóstica de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual* (Ministerio de Educación, 2017, pág. 2), hacen referencia a la versión de 2002 de esta asociación. La definición actual de la AAIDD emplea un lenguaje más inclusivo, que no sólo reconoce las limitaciones, sino que también valora las fortalezas de cada persona y su potencial de mejora cuando se le brinda el apoyo adecuado.

En Chile, para determinar los grados de DI, se emplea una clasificación psicométrica según el Decreto 48 (1993). La "discapacidad intelectual grave o severa" corresponde a un coeficiente intelectual entre 20 y 34 puntos, mientras que la "discapacidad intelectual profunda" se define como un coeficiente intelectual inferior a 20 puntos (Decreto 48, 1993, Artículo 3).

El uso de un lenguaje adecuado que respete la integridad de las personas con DI ayuda a educar a la población sobre cómo percibir las diferencias, especialmente en los casos de DI en grados severos y profundos. Esto permite entender que estas personas no deben ser vistas como "deficientes", sino como individuos que enfrentan limitaciones en su entorno que dificultan su desarrollo óptimo en función de sus características personales. Es necesario integrar la DI en nuestra cultura como una forma distinta de ser. Emplear un lenguaje inclusivo en las normativas legales puede generar cambios en la población que fomenten una percepción positiva de estas condiciones, contribuyendo a que, en contextos como el sistema de adopción, las familias interesadas no perciban la discapacidad como un obstáculo al momento de decidir.

## 1.2 Cómo es la Discapacidad Intelectual Severa y Profunda

Las personas con DI severa y profunda presentan una forma de interactuar en la sociedad que difiere notablemente de la población dominante. Estas conductas son respuestas innatas; es decir, están determinadas por condiciones congénitas que pueden o no manifestarse en impulsividad, baja tolerancia a la frustración y otros comportamientos que varían según cada persona y su condición específica.

Las personas con DI suelen tener:

“presencia de conductas anormales desde el punto de vista cultural, de tal frecuencia, duración o intensidad que ponen en riesgo la seguridad física, el bienestar o la calidad de vida de la persona o de otros, o bien que impiden a la persona que las muestra el acceso a los recursos ordinarios de la comunidad” (Emerson, 1995, 2001, como se citó en Petisco y Quezada, 2018, pág. 8).

Petisco y Quezada (2018), en su estudio sobre la prevalencia de alteraciones de la salud mental y problemas de conducta en personas con discapacidad intelectual (DI) en Extremadura, España, detallan las conductas de personas con DI, incluyendo aquellos en grados severo y profundo. El estudio abarcó a 569 personas, de las cuales el 21,94% presenta trastorno mental (pág. 61). La investigación muestra que la mayoría de estas personas manifiestan conductas disruptivas (Petisco y Quezada, 2018, pág. 74), definidas como comportamientos culturalmente inusuales, frecuentes o intensos, que ponen en riesgo la seguridad, el bienestar o la calidad de vida de la persona y su entorno (Emerson & Bromley, 1995, citado en Revuelta, 2019, pág. 10).

Volviendo al estudio, entre las personas con DI severa, los comportamientos más comunes incluyen golpear a otros, destruir objetos, conductas socialmente ofensivas y autolesiones (Petisco y Quezada, 2018, pág. 78 - 79). En contraste, las personas con DI profunda suelen presentar retraimiento, además de hábitos atípicos y repetitivos que requieren intervenciones constantes (Petisco y Quezada, 2018, pág. 84).

El estudio revela que la severidad de la discapacidad intelectual (DI) incrementa la probabilidad de desarrollar alteraciones mentales en la adultez (Petisco y Quezada, 2018, pág. 93), lo cual requiere de la necesidad de contar con apoyos especializados y servicios de atención social tanto para las personas con DI como para sus familias. Estas personas requieren apoyo en áreas como el aprendizaje, las relaciones interpersonales, el autocuidado y la comunicación (Petisco y Quezada, 2018, pág. 98).

Estos resultados benefician nuestra investigación al destacar que los profesionales que trabajan con NNADISP, deben contar con técnicas de manejo conductual y emocional adaptadas a las necesidades particulares de estos menores. En caso de adopción, es fundamental que las familias adoptivas reciban también capacitación adecuada para proporcionar un entorno de convivencia que promueva el bienestar y desarrollo integral de los menores.

Otro de las factor importante a considerar son los factores que las familias de las personas con discapacidad deben enfrentar al tener a cargo a una persona con discapacidad como lo son las siguientes:

...satisfacer las necesidades colectivas e individuales de los miembros. Se pueden desglosar en nueve que se especifican así: (1) función económica; (2) función de cuidado físico; (3) función de descanso y recuperación; (4) función de socialización; (5) función de autodefinición; (6) función de afectividad; (7) función de orientación; (8) función de educación y (10) función vocacional. La diferencia está en que cada una de ellas es más difícil de cumplir cuando se trata de atender al hijo con discapacidad, pues los recursos y apoyos de todo tipo se hacen más necesarios y, en ocasiones, permanentes y, en la mayoría de los casos, las familias no están preparadas para dar respuesta a las funciones derivadas de las mismas. (Sarto, 2000, pág. 3)

Las familias y cuidadores de personas con discapacidad enfrentan grandes desafíos al tratar de cubrir necesidades que van desde el cuidado físico hasta el apoyo emocional y vocacional, a menudo con recursos limitados. Estos hallazgos resaltan la importancia de brindar capacitación y apoyo continuo, especialmente a las familias adoptivas, para que puedan ofrecer un entorno seguro y enriquecedor que realmente responda a las complejas necesidades de estos niños y jóvenes.

## **2. Importancia del Apego para los NNADISP**

### **2.1 El Apego Como Factor de Bienestar**

El apego es un vínculo emocional profundo que se desarrolla entre el niño y sus cuidadores, fundamental para satisfacer sus necesidades físicas y psíquicas. Según Girón (2008), un apego saludable permite que el niño desarrolle un sentimiento de seguridad, facilitando tanto su exploración del entorno como su desarrollo cognitivo y afectivo. Los niños que establecen un apego seguro tienden a mostrar mayores competencias sociales, resiliencia y un sentido de confianza en sí mismos, mientras que aquellos con un apego inseguro pueden tener un mayor riesgo de desarrollar problemas psicológicos (pág. 2).

La relación de apego también es descrita como una "base segura" que el niño utiliza a lo largo de la vida, incluso en la adultez, para formar relaciones con otras personas que le proporcionen estabilidad emocional. Así, el tener una figura de apego accesible y receptiva no sólo satisface las necesidades inmediatas de seguridad, sino que también fortalece las habilidades del niño para interactuar y adaptarse en diferentes contextos (Girón, 2008, pág. 3-4).

### **2.2 Discapacidad y Apego**

La discapacidad intelectual puede dificultar las interacciones tempranas entre los niños y sus cuidadores, influyendo en el desarrollo de las relaciones de apego. La capacidad de los niños para interpretar y responder a las señales emocionales de los

cuidadores puede estar, limitando su afectada capacidad de consuelo y alivio en momentos de angustia. Esto es particularmente desafiante, como señala Girón (2008), en el caso de los niños con discapacidad intelectual severa y profunda, quienes pueden tener dificultades para interpretar las conductas de sus padres, como el contacto visual o la sonrisa, que suelen ayudar a regular su estado afectivo (pág. 10). Esta complejidad en la comunicación puede crear barreras en la construcción de un apego seguro, haciendo necesario un enfoque de cuidado que se adapte a sus capacidades.

Para los menores con discapacidad intelectual severa y profunda, es fundamental crecer en entornos que prioricen su bienestar emocional y afectivo. Los profesionales que trabajan con estos menores deben considerar el impacto del apego en la dinámica familiar y en la adaptación social del niño. Girón (2008) señala que, aunque las intervenciones médicas o terapéuticas son importantes, en algunos casos es prioritario facilitar el vínculo afectivo entre padres e hijos, ya que esto puede reducir el estrés y la carga emocional en los cuidadores, promoviendo una relación de apego saludable (pág. 13).

Por lo tanto, es importante que las políticas de adopción y los sistemas de cuidado institucional de menores con discapacidad intelectual severa y profunda consideren la importancia de estos vínculos afectivos, creando entornos que respeten y respondan a las necesidades emocionales y de apego de estos niños para promover su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida.

### **3. La Institucionalización de los NNADISP**

Para trabajar el concepto de Institucionalización utilizaremos la investigación realizada por Lina Muñoz (2016), sobre “Los hijos del Estado: desventajas sociales ante una larga espera para su adopción” realizada en Colombia. Señala que la Institucionalización se refiere al proceso mediante el cual NNA, cuyas familias no pueden proporcionarles los recursos necesarios para su crecimiento, son insertos en el sistema de protección, tratando de no dejarlos en situación de abandono (pág 19). Sin embargo, el estar institucionalizados

se va viendo agravado por la disminución en las adopciones, debido a las dificultades en los trámites, la preferencia por métodos de reproducción asistida y las políticas públicas que no siempre priorizan el interés superior del niño (Muñoz, 2016, pág 6). Problemática que la institucionalización afecta especialmente a ciertos grupos de niños: aquellos que forman parte de grupos de hermanos, los que tienen discapacidades y los mayores de ocho años, ya que son considerados de difícil adoptabilidad, generando que su estancia se prolongue en el sistema de acogida, lo cual puede significar que estos menores pasan largos periodos esperando ser adoptados, como resultado, estos niños se convierten en "Hijos del Estado," enfrentando incertidumbre sobre sus posibilidades futuras y una mayor marginación social (Muñoz, 2016, pág. 6).

Enfatiza en que los niños con características o necesidades especiales se denominan "niños de difícil adopción" porque la mayoría de las familias en Colombia, como lo muestra con estadísticas, prefieren adoptar niños sanos y recién nacidos hasta los seis años. Esta preferencia se basa en el deseo de criar a un niño desde una edad temprana y evitar las posibles complicaciones de salud o comportamiento que pueden presentarse en niños mayores o con discapacidades. Esta tendencia contribuye a que los niños mayores de seis años, aquellos con discapacidades y los que forman parte de grupos de hermanos tengan menos oportunidades de ser adoptados, lo que a menudo resulta en su prolongada institucionalización. La institucionalización no sólo impacta su bienestar inmediato, sino que también tiene consecuencias a largo plazo en su desarrollo emocional y social. La falta de un entorno familiar estable y el estigma asociado a ser institucionalizado pueden dificultar su integración plena en la sociedad y afectar su autoestima y desarrollo personal (Muñoz, 2016, pág. 7)

La espera prolongada en hogares de acogida, especialmente para aquellos catalogados como "niños de difícil adopción", hace reflexionar sobre el impacto que esto tiene en sus vidas. La incertidumbre sobre su futuro y la posibilidad de ser más marginados socialmente es preocupante. Esto lleva a la necesidad urgente de cambiar los sistemas de

adopción y las políticas públicas para asegurar que todos los niños, sin importar sus características, tengan las mismas oportunidades de encontrar un hogar que los proteja como lo garantizan sus derechos. Es importante entender que la institucionalización no sólo les afecta en el presente, sino que también puede tener consecuencias a largo plazo en su bienestar emocional y social, lo que resalta la importancia de abordar este tema con sensibilidad y tomar medidas rápidas para encontrar soluciones más inclusivas y equitativas para estos niños que están en una situación vulnerable.

#### **4. Adopción y Discapacidad**

Los NNADISP en contextos de institucionalización enfrentan barreras significativas que impactan su desarrollo, bienestar y oportunidades de adopción. Estos menores no solo deben lidiar con las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales inherentes a sus discapacidades, sino que también enfrentan el estigma social y la marginación asociada a la vida en instituciones de protección.

Para esta investigación es necesario ahondar en los conceptos de adopción para analizar qué se busca con la adopción, el cual tiene como fin unir filialmente a dos personas. Moliner (2012) menciona que la adopción puede verse desde una doble perspectiva: desde la mirada jurídica y desde la sociológica.

En relación a la primera, define a la adopción como un instrumento jurídico que crea entre un niño y sus adoptantes una relación de parentesco que se considera igual a la biológica en todos los aspectos. Indica que este proceso implica que la formación de un vínculo de filiación adoptiva sólo puede ocurrir en circunstancias donde podría haberse establecido un vínculo biológico de filiación, es decir, que la adopción busca replicar las condiciones naturales de la paternidad biológica, asegurando que la relación entre el adoptado y los adoptantes sea lo más parecida posible a la que se da entre padres biológicos e hijos. Deduce que debido a ello las leyes establecen requisitos específicos, como la existencia de una diferencia de edad mínima y máxima entre el adoptado y los

adoptantes, por lo que, esas exigencias legales están diseñadas para crear una estructura familiar que refleje de manera realista y equilibrada las dinámicas naturales de una familia biológica, fomentando así un entorno familiar que sea vea “coherente y funcional” para el desarrollo del menor. Si este fuera el caso, la adopción de un niño o niña con discapacidad sería algo fuera de las normas convencionales, ya que la adopción jurídica busca imitar un modelo de familia, estableciendo criterios que no tienen en cuenta las necesidades particulares y las capacidades únicas de los niños con discapacidad. Los potenciales adoptantes pueden sentirse desalentados o no preparados para satisfacer estas necesidades especiales, lo que reduce las oportunidades de adopción para estos niños (Moliner, 2012, pág. 6 - 7).

Además, la percepción de que una familia adoptiva debe reflejar de manera realista las dinámicas de una familia biológica podría contribuir a estigmatizar a los niños con discapacidad. Si la sociedad y las leyes de adopción valoran predominantemente la "normalidad" biológica y funcional, los niños con discapacidades pueden ser vistos como fuera de ese ideal, lo que puede llevar a una menor prioridad o consideración en el proceso de adopción.

La mirada jurídica de la adopción tiende a promover la idea de una familia convencional, compuesta por un padre y una madre, que se considera como el entorno óptimo para el desarrollo del menor. Este enfoque busca replicar un modelo tradicional de familia, donde los padres biológicos concebirían y criarían a sus hijos. Sin embargo, esta visión estandarizada de “familia” no tiene en cuenta las diversas realidades y diferencias individuales de las personas. Al buscar imitar un modelo predefinido, se pueden pasar por alto las necesidades y situaciones específicas de los niños y los potenciales padres adoptivos como sería en el caso de niños con discapacidad.

La mirada sociológica a la que apunta Moliner (2012), tiene que ver con la concepción de entregarle al niño o niña una familia que constituya la base para su correcto desarrollo. En este sentido, la adopción tiene como objetivo principal proporcionar el mejor entorno posible

para proteger los intereses del menor, a diferencia de la filiación biológica, la adopción permite seleccionar a quienes estén mejor capacitados para cuidar y proteger al menor (pág. 11). Que existan parejas que desean adoptar es sólo una de las opciones disponibles para el proceso de adopción, lo esencial al determinar quién puede adoptar no es si el adoptante es un individuo o una pareja, ni si hay un vínculo legal entre los miembros de la pareja, lo que se considera más importante es la capacidad de los adoptantes para ofrecer al menor el entorno más adecuado para su desarrollo y bienestar. Esta flexibilidad busca garantizar que el menor reciba el mejor cuidado posible, independientemente de la estructura familiar del adoptante (Moliner, 2012, pág. 13).

#### **4.1 Sistema de Adopción Cómo Exclusión Social**

El proceso jurídico de la adopción en Chile no considera una adopción prioritaria a los niños con discapacidad. La investigación de Calvopiña (2016) sobre “La Exclusión Social y la Adoptabilidad de Niños y Niñas con Discapacidades en la zona 3 del Ministerio de Inclusión Económica y Social”, realizada en Ecuador, aborda la problemática de la exclusión social en el proceso de adopción, especialmente en relación con los NNAcD. El concepto de exclusión en el contexto de la adopción, se refiere a la falta de oportunidades para que todos los niños y adolescentes que se consideran legalmente aptos para ser adoptados, sin importar su condición, reciban la misma consideración durante el proceso de adopción. Menciona que el que no se implemente la intervención de enfoques metodológicos que den prioridad a los grupos de niños con discapacidad se genera una exclusión social, quiere decir que al no establecer criterios claros o métodos específicos que permitan identificar, evaluar y calificar a las familias que estén dispuestas a adoptar niños con discapacidad, no se sabe quiénes están interesados en hacerlo. Esto conduce a una exclusión de estos niños en el proceso de adopción, ya que no se les está brindando la atención necesaria para encontrar un hogar adecuado que satisfaga sus necesidades (pág. 20).

Calvopiña (2016) enfatiza en que la reducción del nivel de adoptabilidad de niños y niñas con discapacidad conlleva una clara vulneración de sus derechos. La adopción es un

proceso que debería asegurar el derecho de todos los niños, independientemente de su condición, a tener un hogar amoroso y seguro. Sin embargo, cuando los niños con discapacidad son considerados menos adoptables, se están perpetuando injusticias y se están negando sus derechos fundamentales. La exclusión social resultante de esta situación no sólo afecta a los niños con discapacidad, sino que también impacta en la sociedad en su conjunto. Limita la capacidad de las personas para entender y aceptar la diversidad, y perpetúa estereotipos y prejuicios (pág, 34). Además, este fenómeno para Calvopiña (2016), está intrínsecamente ligado al proceso de socialización y aprendizaje humano, esto quiere decir que a medida que nos desarrollamos como seres sociales, internalizamos normas y valores que nos son inculcados por la sociedad (pág. 26). Esto puede llevar a la naturalización de lo que se considera "normal", lo que a su vez condiciona la percepción de que lo que es favorable no requiere esfuerzo, y ahí nace el prejuicio y el estigma.

El autor ejemplifica esta situación, abordando que en la mayoría de las familias que tienen un miembro con discapacidad, la responsabilidad asociada a su cuidado suele ser percibida como una carga, puede ser que la llegada de un familiar con discapacidad ya sea por nacimiento o adquirida, a menudo se experimenta como una crisis para la familia. Señala que aquella dinámica se desarrolla principalmente en el ámbito privado, donde la interacción con la persona con discapacidad, que se percibe como "no normal", genera tensiones y desafíos. Añade que cuando esa realidad se hace pública, el peso social sobre la familia se manifiesta, lo que dificulta aún más la situación (Calvopiña, 2016, pág. 34).

El escaso apoyo de la sociedad, de la mano del poco apoyo de las instituciones públicas genera que las personas con discapacidad sean vistas con ojos de inferioridad. Esta situación refleja una falta de apoyo y comprensión hacia las personas con discapacidad y sus familias en la sociedad. Se requieren cambios tanto en las actitudes sociales como en las políticas públicas para promover la inclusión y el respeto de los

derechos de las personas con discapacidad, así como para brindar el apoyo necesario a las familias que cuidan de ellos.

Es fundamental reconocer que los niños y niñas con discapacidad tienen necesidades especiales en términos de atención médica, educación y apoyo emocional, entre otros aspectos, por ello es necesario saber el concepto de discapacidad, los tipos y grados que establece la legislación en Chile.

## **5. Modelo Biopsicosocial**

Analizar el modelo Biopsicosocial de la discapacidad es esencial en esta investigación porque aborda integralmente las dimensiones biológicas, psicológicas y sociales de la discapacidad, permitiendo identificar las barreras ambientales y actitudinales que afectan el bienestar de los NNADISP.

Para definir el modelo Biopsicosocial nos enfocaremos en el artículo realizado por Barbosa, Villegas, Beltrán (2019), en el El Modelo Médico Como Generador de Discapacidad. Para situar este enfoque primero es necesario evaluar los criterios que considera discapacidad el modelo *Médico* y el modelo *Biomédico*, los cuales son cuestionados por ser modelos que generan discapacidad. El modelo médico de la discapacidad se centró inicialmente en diagnosticar y tratar condiciones individuales, priorizando la cura y la adaptación personal para mejorar la funcionalidad del individuo (pág. 2). Sin embargo, este enfoque ha sido criticado por simplificar la discapacidad como un problema exclusivamente médico, ignorando las barreras sociales y ambientales que también limitan la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. Aunque es esencial para la atención médica, este modelo no aborda la complejidad de las interacciones entre la discapacidad y su entorno (Barbosa et. al. 2019, pág. 4).

En contraste, el modelo biopsicosocial de la discapacidad surgió como una respuesta que complementa tanto al modelo médico como al modelo social. Este enfoque reconoce que la discapacidad no se limita al individuo, sino que es el resultado de la

interacción entre condiciones biológicas, psicológicas, sociales. Desarrollado a partir de movimientos liderados por personas con discapacidad, este modelo busca identificar y eliminar las barreras ambientales y actitudinales que perpetúan la exclusión de este grupo (Barbosa et. al. 2019, pág. 4).

El modelo biopsicosocial amplía la comprensión de la discapacidad al integrar aspectos médicos, sociales y ambientales. La Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) de la OMS proporciona un marco para medir la discapacidad de manera integral, considerando las capacidades individuales y las barreras que afectan la participación social. Desde la perspectiva bioética, este enfoque promueve la inclusión social mediante principios como la "no maleficencia" y la justicia, que garantizan equidad en recursos y derechos (Barbosa et. al. 2019, pág. 5).

Es crucial aplicar este enfoque comprensivo al contexto de la adopción de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Esto implica entender cómo las percepciones y prácticas basadas en estos modelos pueden influir en la adopción, y adaptar políticas y programas para crear entornos familiares que apoyen integralmente el desarrollo de estos jóvenes, respetando sus necesidades individuales y asegurando su plena integración en la sociedad.

## **6. Barreras Ambientales y Actitudinales de las Personas con Discapacidad**

Las personas con discapacidad se deben enfrentar, como lo vimos anteriormente en la definición que establece la CIF con respecto a discapacidad, a barreras ambientales y actitudinales. Las primeras como lo establece SENADIS guiándose por lo que plantea la CIF, se refieren a:

todos los aspectos del mundo extrínseco o externo que forma el contexto de la vida de un individuo, y como tal afecta el funcionamiento de esa persona. Se definen ampliamente como todos los factores externos que afectan la experiencia de discapacidad vivida por la persona, tales como dispositivos de ayuda, apoyo familiar,

actitudes de otras personas, el sistema de salud o el diseño de lugares para socializar en la comunidad. Los Factores Ambientales incluyen al mundo físico natural con todas sus características, el mundo físico creado por el hombre desde ciudades hasta artefactos manuales y las demás personas con sus actitudes. (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2017, pág 4).

Las barreras ambientales entonces, tienen que ver con todo el contexto físico en el que se debe desenvolver una persona con discapacidad y les perjudica en su movimiento. Estas barreras estructurales pueden afectar en el diario vivir de una persona con discapacidad, limitándolas y afectando su participación en los servicios.

En cuanto a las barreras actitudinales que tienen que ver con el prejuicio hacia estas personas, Collao y Corvacho (2020) en su trabajo *Tipos de estigma, prejuicio y barreras actitudinales y su impacto en la vida general de las personas con discapacidad*, plantean que las barreras actitudinales son una forma de discriminar a las personas con discapacidad en su vida en general y además en el sistema judicial (pág. 1).

Las autoras establecen que los prejuicios actúan como barreras que se generan en la sociedad para las personas con discapacidad. Mencionan que el prejuicio nace de las creencias y convicciones que construimos desde la infancia a través de la interacción con personas de nuestro grupo familiar y cultural, así como con aquellos fuera de este grupo (Collao y Carvacho, 2020, pág 2).

Señalan que vivir esas experiencias interactivas nos lleva a desarrollar ideas preconcebidas sobre quienes están fuera de nuestro grupo, conocidas como prejuicios, que se manifiestan en nuestras actitudes. Estos prejuicios impactan negativamente en la vida de las personas, especialmente de aquellas con discapacidad, ya que actúan como barreras que impiden su participación social en igualdad de condiciones (Collao y Carvacho, 2020, pág 3).

Agreden que a partir de actitudes prejuiciosas, surge el estigma, una marca negativa que imponemos sobre grupos específicos. Este estigma conduce a la discriminación y exclusión de estos grupos, profundizando las desigualdades y barreras sociales. El estigma puede ser entendido como una herramienta que visibiliza la discapacidad no sólo como una condición médica, sino como un fenómeno político y social. Reconocer la discapacidad en este contexto exige dismantelar estructuras de dominación que perpetúan la exclusión y marginación (Collao y Carvacho, 2020, pág 3).

Este dismantelamiento implica promover una perspectiva que no deshumanice a las personas con discapacidad. En lugar de verlas a través de una lente de deficiencia y limitación, debemos adoptar una mirada inclusiva que valore la diversidad humana y promueva la igualdad. Esta nueva perspectiva no sólo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también fomenta una sociedad más justa e igualitaria. Garantizar una visión no deshumanizante implica reconocer la dignidad y derechos de cada individuo, independientemente de sus capacidades, y trabajar para eliminar las barreras que impiden su plena participación social. Esto requiere un compromiso colectivo para transformar nuestras actitudes, políticas y prácticas, asegurando que la inclusión y el respeto sean pilares fundamentales de nuestra convivencia.

Uno de los aspectos más cuestionables en el desarrollo pleno y general de las personas con discapacidad son los prejuicios, que actúan como barreras impuestas por la sociedad que dificultan el goce de sus derechos. Estos prejuicios se manifiestan como ideas preconcebidas o opiniones previas, generalmente negativas, que pueden originarse en nuestra ignorancia o en sesgos cognitivos.

La mente humana procesa información externa utilizando procedimientos de simplificación, lo que reduce la complejidad de los datos recibidos y facilita la toma de decisiones de manera eficiente. Sin embargo, esta simplificación puede conducir a errores conceptuales, ya que al basarnos en ideas preconcebidas, engañamos a nuestro cerebro,

que tiende a realizar asociaciones automáticas e inconscientes entre ciertos rasgos y determinados grupos de personas.

Comentan las autoras que los prejuicios y estigmas llevan a errores en las conclusiones que se sacan sobre miembros de grupos estigmatizados, sin hacer un análisis amplio de las condiciones previas existentes. Esto representa una gran desventaja para las personas con discapacidad. Un ejemplo particularmente grave es si una persona con discapacidad es imputada en un juicio, donde la interseccionalidad puede agravar la situación. La interseccionalidad se refiere a la exclusión que surge de múltiples formas de subordinación y poder, que afectan la vida cotidiana de las personas. En este contexto, una persona con discapacidad puede enfrentarse a barreras adicionales, como la falta de comprensión clara de sus derechos y una defensa incompleta, así como los prejuicios del jurado o los jueces (Collao y Carvacho, 2020, pág 4). Continúan con que los prejuicios y estigmas asociados a las personas con discapacidad llevan a errores en las conclusiones sobre miembros de grupos estigmatizados, sin un análisis adecuado de las condiciones previas (Collao y Carvacho, 2020, pág 4).

En relación a la presente investigación podemos concluir en que la falta de comprensión clara de sus necesidades y derechos de las personas con discapacidad intelectual y severa, junto con los prejuicios de los adoptantes potenciales, pueden llevar a una defensa incompleta de su bienestar. Esto perpetúa la discriminación y dificulta que encuentren familias que los adopten, pues son vistos erróneamente como menos deseables o más problemáticos. Por tanto, estos niños enfrentan una doble desventaja: la de su condición de discapacidad y la de los prejuicios sociales, lo que reduce sus oportunidades de ser adoptados y crecer en un entorno familiar adecuado.

Asimismo, es fundamental revisar la Ley de Adopción en Chile para identificar posibles vacíos legales y normativos que puedan estar afectando negativamente el proceso de adopción de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Se hace necesario evidenciar que los derechos de los NNAcD se encuentran vulnerados ya que no se están

estableciendo medidas en el sistema de adopción chileno que garantice que se cumplan los derechos de las personas con discapacidad en su condición de grupo prioritario.

## **7. Derechos de las Personas con Discapacidad**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada en Chile en 2008, declara que “se reconoce la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Esto significa que, por el sólo hecho de ser seres humanos, todos poseemos el mismo valor y, por ende, la misma dignidad.

La convención establece que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar de forma efectiva en las decisiones que les afectan directamente (Naciones Unidas, s.f, pág 2). En este caso los menores con discapacidad intelectual en grados severos y profundos pueden ver este derecho como de difícil acceso, ya que muchas veces esta condición no les permite demandar el cumplimiento de estos, por ende, las demás personas de la sociedad tienen la responsabilidad moral y ética de demandar estos derechos por ellos.

Sin embargo, el sistema de adopción chileno no considera adecuadamente las necesidades y derechos de estos niños. Esta falta de consideración contribuye a su exclusión y marginalización, afectando negativamente sus oportunidades de ser adoptados y su bienestar emocional y desarrollo integral.

Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones (Organización de las Naciones Unidas, 2006, pág. 4).

Los niños con discapacidad tienen el derecho de ser cuidados por el Estado y por una familia como lo dice el enunciado, en este sentido, es deber del Estado entregarle el apoyo necesario a estos niños para que puedan crecer dentro de una familia y les garantice la protección que establecen sus derechos.

“Convencidos de que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados” (Organización de las Naciones Unidas, 2006, pág. 4).

Lo anterior hace sentido con que las naciones deben contribuir a disminuir la desventaja social que presenta este grupo de personas. En el contexto de la adopción de niños con discapacidad, esto significa que los sistemas de adopción deben adaptarse para garantizar que los derechos de los niños con discapacidad sean plenamente respetados y protegidos. Se deben promover cambios estructurales y culturales que ayuden a reducir estas desventajas, asegurando que los niños con discapacidad tengan las mismas oportunidades de ser adoptados que otros niños.

Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables (Organización de las Naciones Unidas, 2006, pág. 4).

Chile entonces, debe realizar todos los ajustes necesarios para que los NNADISP se les cumpla el derecho a participar de todas las actividades que realiza la sociedad, en este

sentido, deben garantizarles el derecho a pertenecer a una familia, que tengan la misma oportunidad que otros niños y que se les considere relevantes e importantes como seres humanos en su diversidad.

a) Todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;

b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;

c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.  
(Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, pág. 6).

Lo anterior obliga al Estado chileno a modificar las leyes de adopción existentes para asegurar que sean inclusivas y no discriminatorias hacia los niños con DI severa y profunda, además de crear políticas específicas que promuevan la adopción de niños con discapacidades, asegurando que se les considere en igualdad de condiciones. Se hace necesario implementar medidas para garantizar que los NNADISP tengan las mismas oportunidades de ser adoptados que otros niños, asegurar que todas las políticas públicas relacionadas con la adopción incluyan la protección y promoción de los derechos de los niños con discapacidad, esto incluye la consideración de sus necesidades específicas y la garantía de su derecho de pertenecer a una familia.

### **7.1 Derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual en Chile**

La presente Ley promulgada en 2021, tiene por fin:

“reconocer y proteger los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental o discapacidad psíquica o intelectual, en especial, su derecho a la libertad

personal, a la integridad física y psíquica, al cuidado sanitario y a la inclusión social y laboral” (Ley N°21.331, 2021)

La Ley 21.331 (2021) está enfocada principalmente en la atención en salud mental para personas con discapacidad psíquica e intelectual, pero también abarca aspectos sociales importantes. Por ejemplo, resalta la necesidad de fomentar una “construcción social esencialmente evolutiva y vinculada a la protección y ejercicio de sus derechos” (Artículo 2), la “participación e inclusión plena y efectiva de las personas en la vida social” (Artículo 3, punto 5), y el respeto al “desarrollo de las facultades de niños, niñas y adolescentes,” reconociendo su derecho a la autonomía progresiva y a preservar y desarrollar su identidad (Artículo 3, punto 6). Estos principios destacan la importancia de un enfoque inclusivo que valore la individualidad y el desarrollo personal de las personas con DI.

Aunque la Ley 21.331 representa un avance importante en la protección de los derechos de las personas con discapacidad intelectual (DI) en el ámbito de la salud, aún presenta limitaciones cuando se trata de brindar el apoyo y la inclusión necesarios para niños, niñas y adolescentes con DI, especialmente en situaciones de abandono. Es fundamental que los procedimientos legales amplíen su enfoque para abordar de manera específica las áreas que generan mayor vulnerabilidad en estos grupos, como los menores abandonados, quienes necesitan un impulso estatal que garantice su integración plena en la sociedad. La Ley 21.331 podría conectarse con la Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, generando una sinergia que demuestre un compromiso real por abordar los desafíos inherentes a la inclusión de personas con diferentes tipos de discapacidad.

## **8. Ley de Adopción**

Es preciso para esta investigación analizar en profundidad lo contenido en la Ley de Adopción N°19.620, la cual menciona normas sobre la Adopción de Niños, niñas y

adolescentes pertenecientes a residencias de protección de menores que se encuentran susceptibles de ser adoptados en una familia de forma permanente.

### **8.1 Breve Historia de la Ley 19.620**

La Ley de Adopción en Chile, también conocida como Ley N° 19.620, fue promulgada el 28 de agosto de 1999. Esta ley derogó la Ley N° 18.703 y modificó la Ley N° 7.613, con el objetivo de subsanar las deficiencias legales observadas en la legislación anterior y de adecuarla a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990.

El principal objetivo de la Ley de Adopción es establecer un marco legal que garantice el interés superior del niño, promoviendo su bienestar y desarrollo integral. Para lograr esto, la ley busca regular el proceso de adopción, asegurando que se respeten los derechos de los niños y niñas que son objeto de adopción, así como también los derechos de los adoptantes.

Entre los problemas que se intentan solucionar con la creación de esta ley se encuentran:

1. Garantizar la protección y el cuidado de los niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o abandono.
2. Proporcionar un marco legal claro y establecer procedimientos transparentes para llevar a cabo el proceso de adopción.
3. Promover la adopción como una alternativa viable para brindar un entorno familiar estable y amoroso a los niños que no pueden ser criados por sus padres biológicos.
4. Evitar la discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas, independientemente de su origen o situación familiar.”

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023)

Estos objetivos generales reflejan el compromiso del Estado chileno de proteger los derechos de los niños y niñas y de garantizarles un ambiente seguro y propicio para su desarrollo. La Ley de Adopción busca, por lo tanto, establecer un sistema que priorice el interés superior del niño y que promueva su derecho a vivir en una familia que le brinde amor, cuidado y protección. Aunque hay una preocupación por restablecer los derechos de los menores de edad que se encuentran en estado de abandono y de desprotección, no se logra evidenciar el problema que vivencian los menores de edad que se encuentran en estado de abandono, desprotegidos y con discapacidad. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023, pág. 4)

Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad que fueron elaboradas por las Naciones Unidas (1993) comprendió que la igualdad de oportunidades implica asegurar que todos, en especial las personas con discapacidad tengan acceso equitativo a los sistemas sociales, servicios, entorno físico y actividades, lo que se hace fundamental para garantizar su plena participación en la sociedad. Con este enfoque se busca eliminar las barreras que impiden que las personas con discapacidad accedan a oportunidades similares a las de otros miembros de la sociedad que no tienen discapacidad, promoviendo así la inclusión y la igualdad. Es por ello que se hace esencial que existan leyes que hagan válida la no exclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida y puedan así participar en ella sin ningún tipo de barrera que se lo impida con la ayuda de los gobiernos y la sociedad en su conjunto.

## **8.2 Vacíos con Respecto a la Adopción de NNADISP en la Ley 19.620**

A pesar de que Chile ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y cuenta con leyes como la Ley 20.422, que promueve la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, y la Ley 21.331 que reconoce la protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental e incluye a las personas con discapacidad intelectual, el Sistema de Adopción en el país carece de normativas específicas que consideren las particularidades de los NNADISP.

Se ha realizado un análisis exhaustivo de la Ley 19.620 y sus modificaciones, reglamentos, concordancias y rectificaciones, sin encontrar ninguna referencia específica que vincule a las personas con discapacidad en ninguno de sus tipos en el sistema de adopción. Este análisis busca evidenciar cómo, pese a los avances legislativos en inclusión y protección, la Ley de Adopción mantiene vacíos que obstaculizan la posibilidad de integración familiar para los NNADISP, privándolos de un entorno adaptado a sus necesidades particulares.

A continuación, se presentan aspectos clave de la Ley 19.620 que reflejan la ausencia de consideraciones para la discapacidad intelectual, focalizando únicamente en los puntos relevantes para la presente investigación.

El Artículo 1 de la Ley de Adopción establece que el objetivo principal es velar por el interés superior del niño, garantizando el derecho a vivir en una familia que satisfaga sus necesidades espirituales y materiales. Sin embargo, la ley omite a los NNADISP y no considera las adaptaciones necesarias para ellos, dejando sus necesidades invisibilizadas. Así, el proceso de adopción en Chile tiende a aplicar los mismos estándares para todos los menores, sin reconocer las necesidades adicionales de quienes tienen discapacidades intelectuales severas y profundas, limitando sus posibilidades de encontrar un entorno familiar que los apoye integralmente.

El Artículo 6° otorga al Servicio Nacional de Menores (SENAME) y a organismos acreditados la autoridad para intervenir y velar por los derechos de los menores en el proceso de adopción. (Ley 19.620, 1999). Sin embargo, no existen lineamientos específicos para ayudar a las familias a comprender y manejar las necesidades particulares de los NNADISP. Estos niños necesitan un ambiente de cuidado y comprensión que muchas familias adoptantes desconocen cómo brindar, y la falta de preparación limita seriamente sus oportunidades de ser integrados en un hogar estable y amoroso

El programa de adopción actual, tal como se describe en la ley el Artículo 7°, menciona actividades como la búsqueda de una familia adecuada, el cuidado del menor y la preparación de los futuros padres adoptivos, pero omite cualquier mención sobre capacitaciones especiales para familias que consideren adoptar a menores con discapacidades intelectuales severas considerando las necesidades específicas que tienen. Sin una preparación integral, muchas familias no están en condiciones de brindar el apoyo que estos niños requieren, lo cual reduce las posibilidades de adopción para estos menores (Ley 19.620, 1999)

Esta omisión en la Ley de Adopción N°19.620 perpetúa la exclusión de los NNADISP del proceso de adopción y limita sus oportunidades de tener una vida familiar estable. La falta de disposiciones específicas representa una barrera para el cumplimiento de sus derechos fundamentales y le niega el acceso equitativo a un entorno familiar protector y promotor de su desarrollo integral. Incorporar medidas que faciliten la adopción de estos niños y que apoyen a las familias en este proceso es esencial para una sociedad que reconozca y valore a todos sus miembros.

Como se dice en un principio se hace una revisión profunda de la Ley, sin ningún hallazgo en lo que nos convoca, por ello se ha decidido no plasmar en detalle cada artículo ni otras normativas.

### **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

#### **1. Enfoque de la Investigación**

Ya que nuestro objetivo de este estudio es Analizar la percepción de los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo Don Orione ubicado Cerrillos, Chile, sobre los factores que afectan la adopción y el bienestar de NNADISP, será de tipo cualitativo exploratorio-descriptivo. Este diseño permitirá comprender en profundidad las experiencias, opiniones y percepciones de los funcionarios respecto a las barreras en el proceso de adopción y las necesidades específicas de estos menores, así como identificar los desafíos y propuestas para su bienestar.

La investigación cualitativa, como explica Flick (2007), nos permite trabajar con el texto como material empírico, enfocándonos en la construcción social de realidades y, sobre todo, en las perspectivas y el conocimiento cotidiano de los participantes sobre el tema de estudio (pág. 20). Este enfoque resulta esencial para nuestra investigación, ya que nos facilita una comprensión profunda y matizada de cómo los funcionarios de la Residencia Pequeño Cottolengo perciben las barreras en el proceso de adopción para NNADISP. Al centrarse en las vivencias y prácticas diarias de los funcionarios con los menores, el enfoque cualitativo nos permite captar la riqueza y complejidad de sus interpretaciones.

Debido a que esta investigación aborda un tema previamente poco estudiado en el contexto chileno, se ha definido como exploratoria. Según Hernández Sampieri (2014), los estudios exploratorios son adecuados para adentrarse en fenómenos poco conocidos, proporcionando una visión inicial que permite identificar conceptos clave y áreas de interés para futuras investigaciones más detalladas (pág. 91). En este caso, el diseño exploratorio permite aproximarnos a las percepciones de los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo sobre los factores que influyen en el proceso de adopción de NNADISP. Al ser una investigación exploratoria, mantiene un enfoque flexible y receptivo, necesario para

captar un fenómeno complejo y poco explorado, como es la adopción en este contexto específico.

La presente investigación también es de carácter descriptivo, ya que busca especificar y detallar las características, percepciones y experiencias de los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo sobre los factores que afectan la adopción y el bienestar de NNADISP profunda. Según Hernández Sampieri (2014), los estudios descriptivos se emplean para mostrar de forma precisa las dimensiones de un fenómeno, sus características y las propiedades de los elementos involucrados, permitiendo captar los ángulos o dimensiones de una situación en un contexto determinado (pág. 92). En este caso, el enfoque descriptivo nos permitirá obtener un perfil detallado de las barreras percibidas y los desafíos específicos que enfrentan estos menores en el proceso de adopción, así como de las propuestas de los funcionarios para mejorar su bienestar.

Se tomará del enfoque cualitativo las técnicas de entrevistas semiestructuradas, análisis documental y observación participante. Estas técnicas se han escogido en función de su capacidad para capturar, de manera complementaria, las diversas dimensiones del fenómeno en estudio. Las entrevistas semiestructuradas permitirán acceder a las percepciones y experiencias de los funcionarios de la residencia, la observación participante posibilitará una comprensión contextualizada de las dinámicas cotidianas en el espacio institucional, y el análisis documental ofrecerá un respaldo teórico y normativo.

## **2. Paradigma de la Investigación**

La investigación tendrá como base epistemológica el constructivismo. La causa de la elección de este paradigma es porque es el mejor que se adapta a las características y necesidades de la investigación, ya que permite explorar las construcciones subjetivas de los participantes sobre el fenómeno en estudio, integrando sus interpretaciones y experiencias de manera activa.

El constructivismo busca entender y reconstruir las construcciones de significado que las personas elaboran a partir de sus experiencias, promoviendo una comprensión progresiva y consensuada del fenómeno en estudio. "Este paradigma concibe al ser humano como un ente autogestor que es capaz de procesar la información obtenida del entorno, interpretarla de acuerdo con lo que ya conoce, convirtiéndola en un nuevo conocimiento". (Saldarriaga-Zambrano et al., 2016, pág. 130).

En este sentido, el paradigma constructivista permite comprender la percepción de los participantes desde sus propias experiencias y marcos de referencia, facilitando una co-construcción del conocimiento que integra sus vivencias y reflexiones sobre los desafíos específicos que presenta el fenómeno en estudio, contribuyendo a un análisis más profundo y contextualizado.

### **3. Métodos de Investigación**

#### **3.1. Método Deductivo**

El método deductivo se utilizó en la fase de problematización y desarrollo del marco teórico. Partiendo de teorías y conocimientos previos sobre DI, derechos de las personas con discapacidad y normativas chilenas e internacionales, este método permitió establecer el contexto de la investigación y definir el problema de estudio. Así, se trazaron categorías generales en torno a los derechos, las barreras y las percepciones sociales sobre la discapacidad, que luego servirán como puntos de referencia durante el análisis de los datos.

#### **3.2. Método Histórico**

Este método se aplicó en la fase de contextualización del problema, al analizar cómo han evolucionado las normativas y las percepciones de la discapacidad en Chile y en el ámbito internacional. A través del método histórico, se profundizó en el marco legal y social que rodea a los NNADISP, permitiendo ubicar el problema en una perspectiva temporal y

entender cómo se ha desarrollado la atención y protección de los derechos de esta población a lo largo del tiempo.

### **3.3. Método Inductivo**

El método inductivo se utilizó en la fase de recolección y análisis de datos. Durante la recolección de datos a través de entrevistas, este método permitió explorar las percepciones y experiencias de los participantes sin imponer categorías preconcebidas. Posteriormente, en la fase de análisis, el enfoque inductivo facilitó la identificación de temas y patrones emergentes a partir de los datos obtenidos, permitiendo construir una interpretación basada en las construcciones subjetivas de los participantes.

### **3.4 Método Analítico**

En la fase de análisis de datos, se empleó el método analítico para descomponer la información obtenida en partes específicas, identificando categorías y temas clave en las respuestas de los participantes. Este método facilitó el proceso de organización y estructuración de los datos, permitiendo una comprensión detallada de las percepciones en torno a los desafíos y barreras en el proceso de adopción para NNADISP.

### **3.5 Método Sintético**

Finalmente, en la fase de resultados y conclusiones, se aplicó el método sintético para integrar y presentar los hallazgos de manera coherente. A partir de la síntesis de los datos analizados, se construyó una visión general que permite interpretar las percepciones de los participantes en relación con el marco teórico. Este método permitió consolidar los diferentes temas emergentes en un análisis final que abarca el problema de estudio de forma integral.

#### **4. Población**

La población de esta investigación está compuesta por los funcionarios del Pequeño Cottolengo Don Orione en Chile que tienen un rol en la atención, cuidado y apoyo de NNADISP. Como señala López (2004), la población es “el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación” (pág. 1). En este caso, la población incluye a profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, cuidadores, terapeutas ocupacionales y personal de salud, quienes están en contacto directo o indirecto con los menores y participan en su cuidado o evaluación para la adopción.

#### **5. Muestra**

La muestra será un subconjunto de esta población, compuesto por aquellos funcionarios que tienen contacto directo y cotidiano con los NNADISP. Según López (2004), la muestra es “un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación” (pág. 1). Este grupo representará los roles clave dentro de la institución, incluyendo psicólogos, trabajadores sociales, cuidadores y terapeutas ocupacionales, asegurando una variedad de perspectivas profesionales necesarias para el estudio.

#### **6. Muestreo**

##### **6.1 No Probabilístico Intencionado**

El tipo de muestreo seleccionado es no probabilístico intencionado, ya que en este caso no se requiere que todos los miembros de la población tengan la misma posibilidad de ser seleccionados. Según López (2004), en el muestreo no probabilístico, “todas las unidades que componen la población no tienen la misma posibilidad de ser seleccionada” (pág. 1). Este enfoque permite seleccionar a los funcionarios en función de los objetivos de la investigación, asegurando que los participantes elegidos tengan un conocimiento profundo y específico del fenómeno en estudio. Como explica López (2004), en el muestreo intencional, “el investigador decide según los objetivos, los elementos que integrarán la

muestra” (pág. 1), permitiendo así que la muestra sea altamente relevante y enriquecedora para el análisis cualitativo.

## **7. Técnicas de Recolección de Datos**

La recolección de datos en esta investigación se centra en captar y comprender las percepciones, experiencias y significados que los funcionarios del Pequeño Cottolengo tienen sobre la DI severa y profunda y sus implicancias en la adopción. Como señalan Hernández, Fernández y Baptista (2014), la recolección de datos cualitativos implica “obtener datos (que se convertirán en información) de personas”, capturando conceptos, percepciones, emociones y vivencias, con el fin de analizar y comprender el comportamiento humano y sus motivaciones subyacentes (pág. 397). Esta clase de datos es fundamental para responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento sobre el fenómeno en estudio.

Las técnicas de recolección de datos seleccionadas para esta investigación son entrevistas semiestructuradas, análisis documental y observación participante, cada una definida y justificada a continuación:

### **7.1 Entrevistas Semiestructuradas**

Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de temas o preguntas, pero permiten al entrevistador introducir preguntas adicionales para profundizar en conceptos o clarificar respuestas. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (pág. 403). Esta técnica es adecuada para el estudio, ya que permite explorar en profundidad las experiencias y percepciones de los funcionarios, ofreciendo una estructura básica que asegura que se aborden temas clave, mientras se brinda flexibilidad para captar las respuestas en sus propios términos. La naturaleza flexible de las entrevistas semiestructuradas es ideal para captar las interpretaciones y emociones individuales,

enriqueciendo el análisis con detalles contextuales y subjetivos que son esenciales para comprender el fenómeno.

## **7.2 Análisis Documental**

El análisis documental consiste en identificar y revisar documentos existentes y seleccionar aquellos que son más relevantes para los propósitos de la investigación. Quintana (2006) describe el análisis documental como la actividad de “rastrear e inventariar los documentos existentes y disponibles; y clasificar los documentos identificados; seleccionar los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación” (pág. 66). Esta técnica es adecuada para el estudio, ya que permite incorporar un marco normativo y contextual sobre la DI y la adopción en Chile. Al analizar leyes, regulaciones, informes y documentos institucionales, el análisis documental aporta una perspectiva objetiva y fundamentada que complementa la información subjetiva obtenida de los participantes.

## **8. Instrumentos de Recolección de Datos**

Los instrumentos para cada técnica serán los siguientes:

### **8.1 Entrevistas Semiestructuradas**

Pauta de preguntas abiertas o guía de entrevista semiestructurada. Esta pauta contendrá preguntas clave relacionadas con los objetivos de la investigación, pero también permitirá la flexibilidad para formular preguntas adicionales o hacer aclaraciones según las respuestas de cada participante.

### **8.2 Análisis Documental**

Matriz de Análisis Documental para categorizar y analizar información relevante, como políticas de adopción y prácticas institucionales relacionadas con la discapacidad.

Pauta para el análisis de documentos que abordan la discapacidad intelectual severa en el sistema de adopción.

### 9. Tabla de Análisis por Objetivo Específico

Objetivos Específicos	Técnica de Recolección de Datos	Instrumento	Temas a Explorar
<p>1. Explorar la percepción de los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo sobre cómo la discapacidad intelectual severa y profunda influye en las oportunidades de adopción de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>- Entrevista - Análisis Documental</p>	<p>Guía de entrevista semiestructurada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo considera que la discapacidad intelectual severa afecta las posibilidades de adopción de los menores en esta residencia?</li> <li>-Desde su perspectiva, ¿cuáles son las principales barreras que enfrentan los niños con discapacidad intelectual severa en el proceso de adopción?</li> <li>- ¿Cree que las características de la discapacidad influyen en la percepción de las familias adoptantes? ¿De qué manera?</li> <li>- ¿Qué impacto cree que tiene la percepción social sobre la discapacidad en las oportunidades de adopción de estos menores?</li> </ul> <p>Pauta Documental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley 19.620</li> <li>-Reforma al Sistema de Adopción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción sobre discapacidad Intelectual Severa y Profunda</li> <li>- Normativas relacionadas con discapacidad intelectual severa y profunda y adopción</li> </ul>
<p>2. Identificar los principales desafíos</p>	<p>- Entrevista</p>	<p>Guía de entrevista semiestructurada</p>	<p>- Desafíos en el proceso de adopción</p>

<p>que enfrentan los menores con discapacidad intelectual severa y profunda en el proceso de adopción, de acuerdo con la percepción de los funcionarios.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los niños con discapacidad intelectual severa en su camino hacia la adopción?</li> <li>- Desde su experiencia, ¿qué factores específicos hacen más complejo el proceso de adopción para estos menores?</li> <li>- ¿Considera que existen limitaciones en el sistema de adopción para abordar las necesidades de estos niños? Si es así, ¿cuáles son?</li> <li>- ¿De qué manera cree que la falta de preparación en el sistema o en las familias adoptantes afecta la adopción de niños con estas características?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitaciones familiares y sociales</li> <li>- Factores que dificultan la adopción de menores con discapacidad</li> </ul>
<p>3. Identificar las propuestas de los funcionarios para mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual severa y profunda cuando la adopción no se presenta.</p>	<p>- Entrevista</p>	<p>Guía de entrevista semiestructurada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué medidas o apoyos cree que podrían implementarse en la residencia para mejorar el bienestar de los niños cuando la adopción no es posible?</li> <li>- ¿Qué tipo de recursos o programas adicionales considera que serían beneficiosos para estos niños y su desarrollo integral?</li> <li>- ¿Cómo podría la institución mejorar el entorno de apoyo y cuidado para cubrir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuestas para mejorar el bienestar NNADISP</li> <li>- Alternativas de apoyo institucional</li> <li>- Opciones de acompañamiento y cuidado sin adopción</li> </ul>

		<p>las necesidades emocionales y físicas de los menores?</p> <p>- ¿Qué alternativas a la adopción cree que serían efectivas para asegurar el bienestar a largo plazo de los niños con discapacidad intelectual severa?</p>	
<p>4. Analizar la importancia del apego y la estabilidad emocional en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual severa y profunda y la necesidad de vínculos afectivos para apoyar su bienestar.</p>	- Entrevista	<p>Guía de entrevista semiestructurada</p> <p>- ¿Cuál es su percepción sobre la importancia de los vínculos afectivos y la estabilidad emocional para el desarrollo de los niños con discapacidad intelectual severa?</p> <p>- ¿Cómo observa que la falta de figuras de apego afecta el comportamiento y bienestar de los niños en la residencia?</p> <p>- ¿Qué estrategias se implementan en la residencia para fomentar la creación de lazos afectivos significativos para estos menores?</p> <p>- ¿Considera que el fortalecimiento de relaciones afectivas podría mejorar el bienestar general de los niños? ¿Por qué?</p>	<p>- Rol del apego en el bienestar de los menores</p> <p>- Necesidad de vínculos afectivos</p>

## 10. Técnica de Procesamiento de Datos

## **10.1 Técnica de Análisis de Contenido**

La técnica de análisis de contenido es un método que se utiliza para examinar y extraer significado de materiales textuales, como entrevistas y documentos, a través de la identificación de temas y patrones clave dentro del discurso. Según Bermúdez (1982), el análisis de contenido en su modalidad por racimo facilita el análisis de materiales escritos o transcritos, como entrevistas, partiendo del supuesto de que el discurso está compuesto por proposiciones principales y secundarias. Cada proposición incluye un sujeto (o categoría) y un predicado (cómo se aborda o trata esa categoría) (pág. 137).

## **10.2 Modalidad por Racimo**

En el análisis por racimo, se busca estructurar rigurosamente el discurso en categorías significativas, resumiendo y agrupando las ideas principales. Bermúdez (1982) explica que este enfoque permite analizar tanto los significados individuales de las proposiciones como su conjunto, construyendo así un discurso único y coherente. Esto posibilita la identificación de relaciones entre los temas, así como el estudio de contradicciones o incoherencias en los datos, lo cual es útil para interpretar y dar sentido a los hallazgos. (pág. 137)

## **11. Propuesta de Análisis de la Información**

Para analizar la información obtenida se plantea la siguiente estructura:

### **11.1 Estrategias de Análisis**

La estrategia de análisis se hará de forma manual siguiendo los siguientes pasos:

#### **11.1.1 Análisis de Entrevistas Semiestructuradas**

##### ***11.1.1.1 Transcripción.***

Se transcribirán las entrevistas de manera literal para asegurar la fidelidad de las respuestas de los participantes, preservando todos los matices y detalles importantes.

#### **11.1.1.2 Codificación Inicial.**

En una primera lectura, se aplicarán códigos iniciales que representen temas y categorías emergentes relacionados con los desafíos en el proceso de adopción, percepciones de discapacidad, y propuestas de los funcionarios.

#### **11.1.1.3 Codificación por Racimo.**

Los códigos se agruparán en racimos, organizando las respuestas en categorías temáticas como “barreras en el proceso de adopción”, “necesidad de apego”, y “soluciones para el bienestar institucional”. Esta estructura permite un análisis coherente de los temas centrales.

#### **11.1.1.4 Análisis Temático.**

Identificar y analizar los patrones y temas recurrentes en los discursos, lo que ayudará a comprender mejor las barreras y percepciones sobre la adopción de menores con discapacidad intelectual severa.

#### **11.1.1.5 Triangulación.**

Para fortalecer la validez de los hallazgos, se compararán los resultados de las entrevistas con los datos recolectados en la observación participante y el análisis documental.

### **11.1.2 Análisis Documental**

#### **11.1.2.1 Identificación de Unidades de Significado.**

Se extraerán fragmentos clave de los documentos (Ley N°19.620 y la reforma al sistema de adopción) que reflejen normativas y derechos aplicables a menores con discapacidad intelectual.

#### **11.1.2.2 Codificación Temática.**

Los fragmentos serán codificados y agrupados en temas como “derechos de personas con discapacidad” y “marco legal de la adopción”.

### **11.1.2.3 Análisis de Frecuencia y Relevancia.**

Se evaluará la frecuencia de los temas en los documentos y se examinará su relevancia para el contexto de la investigación.

### **11.1.2.4 Contextualización.**

Los hallazgos documentales se interpretarán a la luz de las percepciones de los funcionarios, enriqueciendo la comprensión normativa y contextual de la investigación.

## **11.1.3 Análisis de Observación Participante**

### **11.1.2.1 Registro y Codificación.**

Las observaciones en el diario de campo se codificarán para identificar comportamientos, interacciones y aspectos emocionales en la dinámica entre el personal y los menores.

### **11.1.2.2 Análisis Comparativo.**

Las observaciones se contrastarán con los temas emergentes en las entrevistas, facilitando la identificación de patrones entre percepción y práctica.

### **11.1.2.3 Desarrollo de Matrices.**

Se construirán matrices de comparación para visualizar la relación entre las observaciones y los datos de las entrevistas y documentos.

## **12. Proceso de Triangulación**

La triangulación se llevará a cabo para corroborar y validar los hallazgos obtenidos de las distintas fuentes de datos (entrevistas, observación participante y documentos), asegurando así una comprensión profunda y confiable del fenómeno en estudio. A continuación, se detalla el proceso de triangulación en pasos específicos:

### **12.1 Organización de Datos por Fuente**

Los datos se organizarán por técnica de recolección:

### **12.1.1 Entrevistas**

Las respuestas se clasificarán según temas como “percepción de discapacidad”, “barreras de adopción” y “propuestas de bienestar”.

### **12.1.2 Observación Participante**

Las notas del diario de campo se organizarán por categorías similares para que se alineen con los temas de las entrevistas.

### **12.1.3 Documentos**

La información normativa relevante se clasificará según temas que reflejen los derechos y normativas aplicables.

## **12.2. Codificación Temática y Agrupación en Racimos**

Los datos de cada fuente serán codificados según los temas emergentes, y estos se agruparán en racimos que reflejen temas centrales de la investigación.

## **12.3. Comparación y Contraste entre Fuentes**

A partir de los racimos formados, se compararán los datos obtenidos de las entrevistas, observación y documentos para identificar:

### **12.3.1. Similitudes**

Coincidencias entre las percepciones de los funcionarios y las observaciones realizadas en la institución, que reflejen temas consistentes.

### **12.3.2. Diferencias**

Contradicciones o diferencias entre lo que establecen los documentos normativos y las experiencias diarias observadas o relatadas.

## **12.4. Interpretación de Coincidencias y Contradicciones**

### **12.4.1. Coincidencias**

Las coincidencias entre fuentes reforzarán la consistencia de los hallazgos, por ejemplo, si tanto en entrevistas como en observaciones se menciona la falta de apoyo emocional para los menores, esto indicará un área de alta relevancia.

#### **12.4.2. Contradicciones**

Las contradicciones revelarán tensiones o limitaciones en la práctica institucional respecto a lo que indica la normativa, lo cual será clave para discutir posibles brechas en el apoyo y cumplimiento de derechos.

#### **12.5 Síntesis de Resultados**

Los hallazgos triangulados se integrarán en el análisis final, presentando una visión completa y validada de las percepciones y necesidades en el contexto de estudio.



## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados de la investigación realizada en el hogar de protección “Pequeño Cottolengo Don Orione,” ubicado en Cerrillos, Chile. Esta residencia acoge a menores y adultos con discapacidades intelectuales severas y profundas y se organiza en ocho hogares, donde los residentes se agrupan según su grado de discapacidad y edad que van entre los 2 y los 65 años..

Para este estudio, participaron nueve funcionarios de la institución, cada uno desempeñando roles específicos y con diferentes niveles de experiencia en el cuidado de los residentes. Los nombres utilizados son ficticios para proteger su identidad. El equipo incluye a tres trabajadores sociales: Nicolás, de 23 años, quien lleva 4 meses en la residencia; Belén, de 24 años, con 7 meses; y Estefanía, de 40 años, quien trabaja en el lugar desde hace 14 años. También están presentes tres psicólogos: Franco, de 26 años, con 1 año de experiencia; Roberto, de 23 años, con 4 meses; y Pablo, de 24 años, quien ha trabajado allí durante un año. Entre las cuidadoras se encuentran Camila y Marisol, ambas de 45 años, con 2 y 15 años de servicio, respectivamente. Finalmente, Fabiana, de 23 años, se desempeña como terapeuta ocupacional y lleva 7 meses en la institución. La diversidad de sus roles y experiencia aporta una visión integral sobre el cuidado de personas con discapacidades en el hogar.

Cada resultado se presenta en secciones temáticas que responden a los objetivos específicos de la investigación.

### **1. Retos para los Menores con Discapacidad Intelectual Severa y Profunda en el Sistema de Adopción**

El análisis del primer objetivo se centra en cómo la discapacidad intelectual severa y profunda afecta las oportunidades de adopción para niños, niñas y adolescentes en la

residencia Pequeño Cottolengo, según las percepciones de sus funcionarios. Los temas clave identificados a partir de las entrevistas reflejan barreras económicas, sociales, institucionales y culturales que influyen en la adopción de estos menores.

Se asignaron códigos que capturan ideas clave, como “carga económica”, “estigma cultural”, “falta de apoyo institucional” y “poco interés de familias”.

Los códigos fueron organizados en racimos temáticos para facilitar el análisis detallado:

### **1.1. Barreras Económicas y de Recursos**

Altos costos de cuidado y limitaciones financieras.

Los altos costos asociados al cuidado representan una barrera significativa para la adopción de niños con discapacidad intelectual severa. Franco, uno de los funcionarios, comenta: *“es muy difícil que adopten a los chiquillos debido a su condición y a los gastos también, porque igual los gastos son enormes”*. Belén en la misma línea agrega *“de repente hay chiquillos acá que son muy difícil que los adopten muy muy muy difícil porque tendría que ser una familia multimillonaria que le estuviera cuidado a 24/7 y acá los chiquillos tienen un gasto económico muy alto yo creo que más de 3 millones de pesos algunos”*, Roberto también se refiere a lo mismo, mencionando que: *“Yo creo que es como el factor que más descarta, el de salud, es el tema de la plata. Hay niños que necesitan oxígeno permanentemente. Y eso es muy costoso”*. Nicolás también recalca algo que apunta a lo mismo: *“...al tema económico que yo creo que también sería un tema que al final va a ser muy complejo también porque tiene patología de base distinta, va a requerir de más, más dinero cómo cubrir estas necesidades”*. Estos testimonios revelan cómo el factor económico puede disuadir a las familias potencialmente interesadas en la adopción. Teóricamente, esta situación se relaciona con lo que menciona Sarto (2000), quien destaca que las familias con un integrante con discapacidad enfrentan una carga financiera considerable, que resulta crucial para su bienestar. Esto también subraya una carencia en las normativas de adopción

vigentes, como la Ley de Adopción y la reforma al sistema, las cuales no incluyen herramientas de apoyo para equiparar las oportunidades de adopción de estos menores en comparación con los niños sin discapacidad, situándose en una desventaja muy importante. No todas las familias poseen ingresos tan altos para cubrir que estos menores se mantengan en el mejor estado.

## **1.2. Estigmas Sociales y Culturales**

Visiones limitantes y prejuicios sobre la discapacidad.

Además de las barreras económicas, los funcionarios perciben que existen estigmas sociales que dificultan las oportunidades de adopción. Francisco observa que *“hay una visión cultural muy limitante hacia las personas con discapacidad... la sociedad le pone el techo”*. Nicolás también lo sugiere al plantear que: *“...otros no, que los miran de mala forma, que tienen ese estigma, que se alejan, se alejan porque creen que le pueden pegar”*. Estefanía agrega en relación con el estigma que: *“existe la dificultad, demasiada dificultad que puedan tener familias que los puedan adoptar, es lo porque tienen ese estigma, porque eso creen nomas, pero no saben”*. Esta perspectiva subraya la influencia negativa de los prejuicios y estigmas sobre la discapacidad, que actúan como barreras culturales en el proceso de adopción. La literatura en este ámbito, como lo destacan Collao y Corvacho (2020), muestra que los estigmas y actitudes negativas de la sociedad limitan la participación social de las personas con discapacidad. El modelo biopsicosocial complementa esta percepción al explicar que la discapacidad no solo depende de limitaciones individuales, sino también de cómo la sociedad percibe y responde ante estas personas. En este sentido, los entrevistados sugieren la necesidad de campañas de sensibilización para educar a la sociedad sobre las capacidades y derechos de estos niños, lo cual podría reducir los prejuicios y fomentar la adopción.

## **1.3. Falta de Programas de Apoyo Institucional**

Deficiencias en la estructura y programas de adopción específicos.

Los funcionarios también señalan una carencia de programas específicos que aborden las necesidades de estos menores en el proceso de adopción. Franco indica: *“Aquí se dejan botados en los procesos y son como más ignorados... los programas no trabajan activamente con ellos”*. La Ley de Adopción N°19.620 en Chile no incluye disposiciones específicas que faciliten la adopción de menores con discapacidades intelectuales, lo cual crea vacíos que afectan a estos niños. La literatura, como la investigación de Calvopiña (2016), subraya que la falta de implementación con respecto a las necesidades de los menores con discapacidad en el proceso de adopción incrementa su exclusión social.

#### **1.4. Bajo Interés o Demanda de Adopción**

Falta de interés de familias en adoptar menores con estas condiciones.

Los funcionarios observan una baja demanda para adoptar menores con discapacidades. Pablo comenta: *“Acá son varios a los que se les ha intentado hacer el proceso... pero no llega nadie que esté interesado”*. Fabiana dice que: *“A las familias se les indica que está este niño, pero es ella la que dice que no, o no se pueden hacer cargo”*. Aquellas alusiones evidencian la falta de interés en la adopción de estos menores refleja una tendencia cultural hacia un modelo idealizado de familia que no incluye a niños con necesidades especiales. Moliner (2012) menciona que el sistema de adopción tiende a promover un modelo de familia tradicional, lo cual puede llevar a las familias a percibir a los menores con discapacidades como incompatibles con dicho modelo. Además, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad llama a garantizar igualdad de oportunidades en la adopción, lo que sugiere que el sistema debe adaptarse para visibilizar estos casos y acompañar a las familias potenciales de manera informada.

##### **- Documentos Normativos**

Al revisar la Ley N°19.620 y la Reforma al Sistema de Adopción (2013) adopción, se podría verificar que si existen brechas entre lo que establece el marco legal y la realidad

que describen los funcionarios, particularmente en la falta de programas de apoyos específicos para menores con discapacidad intelectual severa y profunda.

#### - **Síntesis de Resultados**

El análisis comparativo entre las percepciones de los funcionarios y el marco teórico evidencia que para mejorar las oportunidades de adopción de menores con discapacidad intelectual severa es necesario implementar políticas que enfrenten las barreras económicas, sociales y culturales. Las percepciones de los funcionarios coinciden con la teoría en cuanto a que el estigma, la falta de apoyo y la exclusión limitan las oportunidades de adopción para estos menores. Es fundamental que las leyes de adopción incluyan disposiciones que reconozcan y aborden las necesidades específicas de los menores con discapacidad, promoviendo un sistema inclusivo y equitativo.

## **2. Desafíos en el Proceso de Adopción**

En el segundo objetivo, se analizan los principales desafíos que, según los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo, afectan la adopción de niños y adolescentes con discapacidad intelectual severa. Los factores críticos incluyen la burocracia y aplazamientos, dificultades conductuales y emocionales, falta de apoyo continuo para las familias adoptantes, y la necesidad de entornos especializados.

Se identificaron códigos preliminares como “procesos aplazados”, “burocracia institucional”, “dificultades conductuales” y “necesidad de apoyo continuo”.

Estos códigos se organizaron en racimos temáticos, facilitando el análisis:

### **2.1. Desafíos Burocráticos y Aplazamientos**

Procesos administrativos y legales que demoran la adopción.

Los procesos de adopción son descritos por los funcionarios como excesivamente largos y burocráticos, afectando las posibilidades de los menores para ser adoptados. Francisco menciona: *“Yo he vivido tres procesos de susceptibilidad de adopción... y los aplazamientos, por cualquier situación, terminan siendo eternos y disminuyen mucho la posibilidad de adopción de los chiquillos”*. Camila plantea también que: *“El tema es que ahora el Estado te pone mil trabas para adoptar, porque ese es el otro tema, que tienes que ganar básicamente una millonada, para poder adoptar a un chico, porque si no, no se puede adoptar”*. Estos comentarios muestran cómo los largos procesos administrativos representan una barrera que impacta profundamente tanto a los menores como a las familias que desean adoptarlos. Calvopiña (2016) destaca que la falta de políticas específicas para menores con discapacidad aumenta su exclusión social, y el modelo biopsicosocial enfatiza que, al no priorizar estos casos, el sistema de adopción no atiende sus necesidades particulares. Esta situación resalta la urgencia de contar con un sistema más ágil y especializado que valore el derecho de estos niños a encontrar un hogar estable y reduzca los tiempos burocráticos para facilitarles una familia.

## **2.2 Problemas Conductuales y Emocionales**

Dificultades de los menores que pueden ser percibidas como desafiantes en un ambiente familiar.

Los menores con discapacidad intelectual severa presentan a menudo problemas conductuales y emocionales que pueden resultar difíciles de manejar en un ambiente familiar no especializado. Martín menciona: *“Muchos de ellos tienen comportamientos que quizás se escapan de lo que uno está acostumbrado a manejar... eso es algo muy complejo”*. Loreto también agrega un aspecto similar: *“siento que es una realidad súper fuerte que viven aquí como esos desajustes que les pegan”*. La cuidadora Loreto cuenta: *“cuando ellos se desajustan, uno día puede ser uno y después puede ser el otro, y así sucesivamente y que no todos los días son iguales”*. Estas percepciones coinciden con el estudio de Petisco y Quezada (2018), que explica cómo las personas con discapacidades

severas pueden mostrar comportamientos disruptivos, como autolesiones e impulsividad, los cuales requieren de manejo y apoyo especializado. Estos desafíos representan una barrera para las familias adoptantes no preparadas, lo que sugiere la necesidad de programas de capacitación y apoyo conductual que permitan a las familias enfrentar estos comportamientos, facilitando así la integración de los menores en el hogar.

### **2.3 Necesidad de Intervención Estructurada:**

Percepción de que los menores requieren de un entorno especializado para su desarrollo.

Los menores con discapacidad intelectual severa requieren de un entorno estructurado y especializado, algo que una familia convencional no siempre puede proporcionar. Estefania explica: *“El perfil es severo profundo... Aquellas familias que llegaron acá al Cottolengo fueron porque en algún momento necesitaron que alguien especializado se encargara de cuidar a sus residentes”*. El modelo biopsicosocial respalda esta observación, indicando que la discapacidad no solo es una condición médica, sino una interacción entre factores biológicos, psicológicos y sociales, por lo que los menores se benefician de un entorno con apoyo integral. La percepción de los funcionarios resalta que la adopción de estos menores podría ser viable mediante entornos familiares mixtos o programas de adopción asistida, donde los recursos institucionales se integren con el apoyo familiar para cumplir las necesidades únicas de estos niños.

#### **- Síntesis de Resultados**

Según los funcionarios, los menores con discapacidad intelectual severa enfrentan importantes desafíos en el proceso de adopción, que incluyen largos tiempos de espera burocráticos, problemas conductuales, falta de apoyo y la necesidad de un entorno especializado. Estos obstáculos están respaldados en la teoría, que muestra cómo la ausencia de políticas inclusivas y de apoyo especializado limita de manera significativa las oportunidades de adopción. La triangulación entre el marco teórico y las percepciones de

los funcionarios destaca la urgencia de reducir los tiempos burocráticos, implementar un sistema de apoyo integral y capacitar a las familias en el manejo de necesidades conductuales. Estas medidas contribuirían a mejorar las oportunidades de adopción, promoviendo un enfoque más inclusivo y equitativo para estos menores.

### **3. Estrategias para el Bienestar sin Adopción**

Para abordar el tercer objetivo, se identificaron y analizaron las propuestas de los funcionarios de la residencia Pequeño Cottolengo para mejorar el bienestar de los menores con discapacidad intelectual severa cuando la adopción no es viable. Las sugerencias incluyen programas de apadrinamiento, fortalecimiento de vínculos afectivos internos, actividades de integración y recreación, y mejoras en el entorno institucional.

Se identificaron códigos preliminares como “apadrinamiento”, “vínculo afectivo y familiar”, “actividades de inclusión”, y “mejora del entorno institucional”.

Los códigos se organizaron en racimos temáticos:

#### **3.1 Programas de Apadrinamiento y Acompañamiento:**

Iniciativas para conectar a los menores con figuras afectivas externas.

Franco sugiere que el apadrinamiento puede ofrecer una conexión afectiva significativa para los menores. Él comenta: *“Trabajar más en los procesos de apadrinamiento... personas mismas que trabajan acá empiezan a apadrinar a los chiquillos porque se crea una relación rica entre ellos”* Los apadrinamientos que se generan en esta residencia la mayoría se dan de parte de los mismos funcionarios, en ese sentido, Pablo indica: “ya que empiezan a trabajar acá y se encariñan, por ejemplo, fonoaudiólogo empieza a trabajar con el lenguaje con ellos y empieza a encariñarse y lo apadrina”, también Belén lo confirma: *“hay varias personas aquí que tienen chiquillos que conocen de años y que han apadrinado o amadrinado”*. Este tipo de programa permitiría que los menores reciban

atención personalizada y afecto de adultos interesados, creando un entorno de estabilidad emocional y sentido de pertenencia. Como dice Girón (2008), la creación de un vínculo puede ayudar a mejorar el bienestar emocional de los menores al crear relaciones estables y afectuosas.

### **3.2 Refuerzo de Vínculos Afectivos Internos:**

Estrategias para construir relaciones significativas entre los niños y el personal de la residencia.

Martín destaca la importancia de los vínculos afectivos entre el personal y los menores, señalando: *“Siempre va a tener el cariño por lo menos de las personas que trabajan acá... aunque sea el chiquillo más desordenado o más violento”*. Esta estrategia sugiere que la institución debe priorizar un ambiente de apego seguro y afectivo en su día a día. La teoría del apego aplicada a niños con discapacidad intelectual severa apoya esta percepción, ya que estos vínculos con cuidadores pueden aportar una base de seguridad emocional para el desarrollo positivo. Girón (2008) afirma que el desarrollo de un apego seguro en entornos institucionales puede compensar la falta de una familia adoptiva, ayudando a los menores a formar relaciones significativas.

### **3.3 Actividades de Integración y Recreación**

Propuestas de actividades que favorezcan el bienestar emocional y social de los menores.

Estefania menciona la importancia de realizar actividades recreativas y de integración que permitan a los menores participar en la comunidad. Ella comenta: *“El hecho de sacarlo a pasear a dar una vuelta ya afuera al parque... necesitan atención o también un chiquillo que pueda ser postrado”*.

Estas actividades ofrecen no solo una oportunidad de esparcimiento, sino también una conexión con la vida comunitaria. Desde el enfoque del modelo biopsicosocial, estas

actividades de integración son fundamentales, ya que promueven la inclusión social y ayudan a desarrollar habilidades sociales, reduciendo el aislamiento de los menores y normalizando su participación en la comunidad. Esto es particularmente relevante para el bienestar emocional y social de los menores, quienes, de otro modo, podrían experimentar un aislamiento propio de los contextos institucionales.

### **3.4 Mejoras en el Entorno Institucional**

Propuestas para fortalecer los recursos y las condiciones de vida dentro de la residencia.

Finalmente, los funcionarios enfatizan la necesidad de aumentar el personal y los recursos dentro de la residencia. Lorena expresa: *“Siempre faltan manos... trabajar en el mes con 80 personas no te da los tiempos para poder intervenir individualmente con cada uno”*. Roberto además agrega otro factor, al mencionar que *“yo creo que la ayuda del Estado sería muy fundamental como respecto más bien como a los profesionales... también trabajar acá y ese costo emocional como ese desgaste, porque en que es una pega maravillosa y a nosotros y a mí me encanta, encuentro que es muy lindo Incluso yo se la recomendaría a cualquier otra persona porque es una realidad que yo creo que todos ojalá alguna vez puedan vivir, pero encuentro que tal vez como resguardar a los profesionales que trabajan en esta residencias. Por el costo en salud mental, muchas veces, el desgaste emocional y el desgaste físico”*.

Estos testimonios resaltan cómo la falta de personal especializado y adecuado afecta la capacidad de brindar una atención verdaderamente personalizada. Estudios como los de Muñoz (2016) y el modelo biopsicosocial enfatizan que en entornos de cuidado prolongado es fundamental priorizar el bienestar emocional y afectivo de los menores. Los funcionarios consideran que, con un equipo humano suficiente y recursos adecuados, sería posible mejorar significativamente la calidad de vida de los menores en la residencia,

proporcionando un entorno de atención integral y dedicada que promueva su desarrollo social y emocional.

#### - **Síntesis de Resultados**

Las propuestas de los funcionarios para mejorar el bienestar de los menores —como el apadrinamiento, los vínculos afectivos internos y las actividades de integración— se alinean con en la importancia del apego y la inclusión social. Estas teorías sugieren que los vínculos afectivos, tanto dentro como fuera de la institución, y un ambiente que favorezca la socialización y la inclusión comunitaria son esenciales para el desarrollo integral de los menores con discapacidad intelectual severa. En ausencia de adopción, estos elementos son clave para ayudar a los menores a alcanzar un mayor bienestar emocional y a desarrollar habilidades sociales que fortalezcan su capacidad de integración social.

### **4. La Importancia del Apego y la Estabilidad Emocional**

El análisis del cuarto objetivo se centra en la relevancia de los vínculos afectivos y la estabilidad emocional para los niños y adolescentes con discapacidad intelectual severa en la residencia Pequeño Cottolengo. Se identificaron temas clave, incluyendo el impacto positivo del apego en el bienestar emocional, el deterioro en ausencia de vínculos significativos, el rol de la residencia en suplir necesidades emocionales, y los desafíos para establecer vínculos afectivos profundos en un contexto institucional.

Se identificaron códigos iniciales como “vínculo afectivo”, “importancia del apego”, “deterioro emocional sin familia” y “apoyo emocional en la residencia”.

#### **4.1. Impacto Positivo del Apego en el Bienestar Emocional en los Menores**

La importancia de vínculos consistentes para el desarrollo de los menores.

Franco destaca la importancia de los vínculos afectivos en la residencia, afirmando: *“El vínculo con los chiquillos es súper único... el cómo se relacionan es bien educativo y*

*también se proyecta en la vida de uno”, Camila también cuenta: “yo traté de entrarle a él y tratarlo con cariño y decirle que se levantará y eso, entonces el ya él cogió que en los dos turnos que yo iba a trabajar él se levantaba, no más yo llegaba y él ya se estaba levantando”. Una emotiva Loreto también relata: “Yo quiero a ese pajarito, tengo algo extraño, con mi pepe yo llegué al pabellón conociendo al pepe, pero uno los quiere a todos, a todos los chiquillos pero hay uno en particular y ese es mi pepe porque yo llego y él se para a abrazarme -mamita querida, ya llegaste- entonces, esas cosas te hacen...” y Fabiola destaca: “Lo que más destaco es el vínculo, el cómo uno el Cómo vincularse el Cómo se va vinculando el Cómo aprender de un otro porque uno aprende harto de los chiquillo el cómo hacen las cosas el Cómo interpretan las cosas”.*

Esto demuestra que los menores, al formar relaciones estables con el personal, desarrollan una mayor capacidad para afrontar el día a día y mantener una estabilidad emocional esencial. La teoría del apego de Girón (2008) respalda esta percepción, señalando que los vínculos seguros proporcionan confianza y resiliencia en los niños, especialmente en aquellos con discapacidad intelectual severa. La teoría sugiere que, aunque el contexto institucional no es equivalente a una familia, los lazos afectivos entre los cuidadores y los menores contribuyen significativamente a su bienestar emocional.

#### **4.2. Tristeza en Ausencia de Vínculos Afectivos Significativos:**

Efectos negativos cuando los menores carecen de familia o vínculos estables.

La falta de vínculos afectivos genera efectos negativos en el desarrollo de los menores. Pablo observa: *“Hay chiquillos que no tienen ningún vínculo significativo... cuando no tienen a nadie, los chiquillos se deterioran harto”*. Nicolás al respecto comenta: *“...de repente me llega un mensaje: sabes que, no voy a poder ir. Y tuve que hablar con él, y se puso súper triste, súper bajoneado. Y eso igual es una de las cosas fome, que las familias no toman el peso que es para ellos verlos”*. Sobre su experiencia Camila comenta: *“es muy triste la historia de él porque él dice que nadie lo visita, que la mamá vino y lo dejó y no*

*volvió más y que nunca más supo de la familia que no sabe si la familia de él está viva o está muerta. Entonces es muy triste la familia y él me dice a mí me dice -tía lléveme a su casa a comer, a comer algo rico*". La ausencia de relaciones de apego puede llevar a un aislamiento emocional y una pérdida en habilidades adquiridas, como el lenguaje y la movilidad. De la investigación de Girón se puede deducir que la falta de vínculos afectivos expone a los menores a problemas de desarrollo social y emocional.

### **4.3 Rol de la Residencia en Suplir Necesidades Emocionales**

Función de los cuidadores y el personal para brindar un entorno emocionalmente seguro.

Estefanía describe el esfuerzo de la residencia por crear un ambiente familiar: *"Nosotros intentamos que todos sean parte de una gran familia... siempre va a tener el cariño por lo menos de las personas que trabajan acá"*. Nicolás también aporta contando qué: *"pero ahí tiene que estar uno. Apoyando. Estar con ellos, tratar de cambiarles un poco el chip, Cachay, para que pucha se olviden de lo que pasó recién y ya puedan seguir de nuevo. Que cuesta mucho, pero se puede hacer"*. Pablo en relación a lo mismo dice: *"el abordaje de ellos es muy de cambiar el foco porque suele hacer algo lo que a ellos los desajusta puede ser una necesidad que era en un pan quieren un juguete quieren algo y tratar cómo de sacarlo de esa fijación que ellos tienen para que puedan volver a su estado basa"*.

Si bien estos esfuerzos ayudan a mitigar la ausencia de un entorno familiar, el marco teórico sugiere que el ambiente institucional no puede reemplazar plenamente el vínculo natural de una familia. Se señala que aunque las instituciones pueden ofrecer un contexto afectivo y seguro, existen limitaciones inherentes que afectan la profundidad del apego y el sentido de pertenencia de los menores. La institucionalización como lo aborda Muñoz (2016) impacta en su bienestar.

### **4.4 Desafíos y Limitaciones en la Creación de Vínculos Afectivos Profundos**

Dificultades en la residencia para suplir completamente el rol de una familia.

Francisco menciona las dificultades para mantener relaciones duraderas debido a la rotación de personal: *“Los padrinos duran hasta que terminan su trabajo... después se van de Cottolengo y no quieren seguir y se pierde todo”*. Fabiola en este sentido comenta: *“tienen chiquillos que conocen de años y que han apadrinado o amadrinado pero que no quieren hacer el egreso porque igual existe ese miedo desde afuera como de ver a los chiquillos y decir que quizá No me la puedo con ellos*”. La rotación frecuente de cuidadores limita la posibilidad de crear vínculos duraderos y afecta la estabilidad emocional de los menores, generando posibles sentimientos de abandono. La literatura sugiere que un sistema de apoyo estable y permanente es fundamental para el bienestar emocional de los niños en entornos institucionales, reforzando la necesidad de desarrollar programas que promuevan la consistencia en el vínculo afectivo.

#### **- Síntesis de Resultados**

El análisis comparativo entre las percepciones de los funcionarios y el marco teórico revela que el apego y la estabilidad emocional son esenciales para el desarrollo de los menores con discapacidad intelectual severa. Aunque la residencia ofrece un apoyo afectivo valioso, las limitaciones del entorno institucional dificultan la construcción de relaciones de apego profundo, fundamentales para el bienestar emocional de estos niños. La teoría sugiere que la implementación de figuras de apoyo permanentes y programas de apadrinamiento estables podría fortalecer la experiencia afectiva de los menores y favorecer una estabilidad emocional sostenida, impactando positivamente en su calidad de vida y en su desarrollo integral.

## CONCLUSIONES

Los resultados revelan cómo las barreras económicas, los estigmas culturales, las limitaciones de la institución y la falta de apoyo continuo dificultan el proceso de adopción y resaltan la importancia de los vínculos afectivos y la estabilidad emocional para el desarrollo de estos menores en su entorno residencial.

En el primer objetivo, los funcionarios reflejan que las oportunidades de adopción se ven muy limitadas para los menores con discapacidad intelectual severa. Las razones incluyen los altos costos de cuidado, el peso de los estigmas sociales y la falta de apoyos especializados para las familias adoptantes, lo que evidencia la necesidad de un sistema de adopción que ofrezca a estos niños igualdad de oportunidades.

Con respecto al segundo objetivo, los desafíos que enfrentan las familias incluyen procesos burocráticos prolongados, problemas conductuales y emocionales derivados de la discapacidad, y la falta de acompañamiento continuo, así como la necesidad de entornos especializados que muchas familias no pueden ofrecer. Los funcionarios destacan la urgencia de políticas públicas más flexibles y programas de apoyo integral que se adapten mejor a las necesidades específicas de los menores.

Para el tercer objetivo, los funcionarios proponen alternativas para mejorar el bienestar de los menores cuando la adopción no es viable. Entre estas, resaltan los programas de apadrinamiento, que permiten a los menores construir vínculos con adultos externos, y el fortalecimiento de los lazos afectivos dentro de la residencia a través de actividades de integración social y recreación. Estas iniciativas buscan en parte llenar el vacío de una familia, promoviendo un entorno emocionalmente seguro que apoye el desarrollo de los menores.

Finalmente, el cuarto objetivo destaca la importancia del apego y la estabilidad emocional. Los funcionarios observan que, aunque el personal de la residencia se esfuerza

en crear un ambiente afectivo, la falta de figuras de apego duraderas limita el desarrollo emocional de los menores. La rotación de personal afecta la posibilidad de establecer vínculos profundos, lo que refuerza la necesidad de estabilidad en el equipo y de modelos de apoyo continuo que garanticen experiencias afectivas enriquecedoras y duraderas para los niños y adolescentes.

Esta investigación nos recuerda el papel fundamental de la administración pública en el diseño de políticas que realmente respondan a las necesidades de los menores con discapacidades. Existe una necesidad urgente de brindar apoyo psicológico y capacitación constante al personal de las instituciones de cuidado, quienes cargan con una significativa responsabilidad emocional en su trabajo diario. Programas de apoyo y capacitación podrían mejorar tanto la calidad del cuidado como la estabilidad emocional de los menores y del equipo que los cuida.

Además, el estudio sugiere que la administración pública podría abordar las necesidades de los menores con discapacidad intelectual severa y profunda mediante políticas de adopción más inclusivas, ofreciendo incentivos financieros y programas de apoyo continuo para las familias adoptantes.

En conclusión, la discapacidad intelectual severa y profunda plantea desafíos que requieren una respuesta sensible y adaptada. Como sociedad, tenemos la responsabilidad de asegurar que cada niño y niña, sin importar su condición, crezca en un entorno seguro y afectivo que respalde su desarrollo pleno. Más allá de los aspectos técnicos, este estudio destaca la importancia de construir una comunidad inclusiva que valore y respalde a cada individuo en su diversidad, promoviendo un bienestar genuino para quienes más lo necesitan.

## RECOMENDACIONES

### **1. Implementar Programas de Apadrinamiento y Acompañamiento Estable**

Crear un programa formal de apadrinamiento que permita a los menores desarrollar vínculos significativos con adultos externos comprometidos a largo plazo. Esto podría ayudar a suplir, en cierta medida, la carencia de una familia y brindar estabilidad emocional a los menores. Este modelo podría incluir actividades regulares que fortalezcan estos lazos, como visitas, videollamadas y salidas supervisadas.

### **2. Aumentar y Capacitar al Personal**

Mejorar la proporción de personal por residente y ofrecer capacitaciones constantes en áreas como manejo conductual, intervención en crisis y comunicación inclusiva. De este modo, se podría fomentar un ambiente de apego seguro dentro de la institución. Según los testimonios de los funcionarios, la falta de personal limita la posibilidad de brindar una atención personalizada y de construir relaciones estables con los menores.

### **3. Fomentar la Integración Social a Través de Actividades de Inclusión**

Crear programas regulares de recreación e integración, como paseos, actividades deportivas, artísticas y visitas externas, que contribuyan al bienestar emocional y social de los menores. Los funcionarios señalan que estas actividades son fundamentales para evitar el aislamiento y fomentar habilidades sociales. Además, experiencias fuera del entorno institucional pueden ayudar a los menores a familiarizarse con la vida comunitaria y a reducir el sentimiento de aislamiento.

### **4. Reforzar la Capacitación Sobre el Proceso de Adopción y Derechos de los NNADISP**

Capacitar al personal para que pueda informar y sensibilizar a posibles adoptantes y a la comunidad sobre el proceso de adopción de menores con discapacidad. Esto incluye

educar sobre las necesidades y derechos específicos de los niños, así como los beneficios y apoyos disponibles para las familias adoptantes, buscan reducir barreras de estigma y desinformación en torno a la discapacidad.

#### **5. Fortalecer la infraestructura y los recursos humanos**

Ampliar la capacidad de la institución para contar con personal adecuado que pueda atender de manera individual y continua a cada residente. Esto se podría lograr mediante el aumento de fondos y la creación de alianzas con organizaciones que puedan proveer recursos. Un refuerzo en infraestructura y personal permitiría ofrecer una atención más integral, ayudando a mitigar el deterioro emocional que los menores pueden sufrir en ausencia de vínculos afectivos profundos.

## REFERENCIAS

- American Association on Intellectual and Developmental Disabilities, AAIDD (2021). *Definición de Discapacidad Intelectual*. [https://www.aaid.org/docs/default-source/default-document-library/aaid\\_spanish-2021.pdf](https://www.aaid.org/docs/default-source/default-document-library/aaid_spanish-2021.pdf)
- Arroyave P., Délano N., Délano P., Bustos A. (2018). *Adopción de Niñas y Niños con Discapacidad en Chile. Análisis Jurídico y psicosocial*. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/73481/4/Investigaci%C3%B3n%20adopc%C3%B3n%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20con%20discapacidad.pdf>
- Avaria, M. de L. Á. (2022). *Aproximación clínica al retardo del desarrollo psicomotor y discapacidad intelectual*. *Revista médica Clínica Las Condes*, 33(4), 379–386. <https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2022.06.003>
- Barbosa S., Villegas F., Beltrán J. (2019). *El modelo médico como generador de discapacidad*. <https://www.redalyc.org/journal/1270/127063728009/127063728009.pdf>
- Bermúdez, M. (1982). *El análisis de contenido, procedimientos y aplicaciones*. C.R: UCR.
- Calvopiña (2016). *La Exclusión Social y la Adoptabilidad de Niños y Niñas con Discapacidades en la zona 3 del Ministerio de Inclusión Económica y Social*. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24749/1/FJCS-POSG-086.pdf>
- Collao y Corvacho (2020). *TIPOS DE ESTIGMA, PREJUICIO Y BARRERAS ACTITUDINALES Y SU IMPACTO EN LA VIDA GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*. <https://academiajudicial.cl/wp-content/uploads/2023/08/Collao-Corvacho.-Tipos-de-estigma-prejuicio-y-barreras-actitudinales-y-su-impacto-en-la-vida-general-de-las-personas-con-discapacidad.pdf>

Flick U. (2007). *El diseño Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata, S. L.  
<https://dpp2017blog.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/08/disec3b1o-de-la-investigac-ic3b3n-cualitativa.pdf>

Girón, S. (2008). *Apego y Discapacidad*. “V JORNADAS DE ATENCIÓN TEMPRANA DE ANDALUCÍA.”

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos, Baptista Lucio, María del Pilar (2014). *Metodología de la investigación (6° ed.)*. México: McGraw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.

Ley 19.620 (1999). *DICTA NORMAS SOBRE ADOPCIÓN DE MENORES*. Biblioteca del Congreso de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=140084>

Ley 20.422 (2010). *ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD*. Biblioteca del Congreso de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903>

Ley 21.321 (2021). *DEL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1159383>

López, Pedro Luis. (2004). *POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO*. Punto Cero, 09(08), 69-74.e

[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es)

Mejor Niñez (2022). *Aprueba orientaciones técnicas para el funcionamiento del programa denominado residencia de protección para mayores de la línea de acción cuidado alternativo de tipo residencial del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia*. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

[https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1605\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1605_recurso_pdf.pdf)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2020). *Ley N°21.302: Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica.*

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154203>

Ministerio de Educación (2018). *Orientaciones Técnicas para la Evaluación Diagnóstica de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a Discapacidad Intelectual.*

<https://educrea.cl/wp-content/uploads/2017/12/DOC1-orientaciones.pdf>

Ministerio de Hacienda, Chile (1987). *Ley N°18.600, Establece normas sobre deficientes mentales.* Promulgada el 30 de enero de 1987 y publicada el 19 de febrero de 1987. Última

versión: 1 de abril de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29991>

Ministerio de Salud (2021). *LEY N°21.331 DEL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL.* Biblioteca

del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1159383>

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Chile (1993). *Decreto 48, Aprueba reglamento para la aplicación de la Ley N°18.600 sobre deficientes mentales.*

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=8224>

Moliner, R. (2012). *Adopción, Familia y Derecho.* Revista Boliviana de Derecho.

<http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n14/n14a07.pdf>

Muñoz (2016). *Los hijos del Estado: desventajas sociales ante una larga espera para su adopción.* <https://www.redalyc.org/pdf/6517/651769422008.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2006). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. [https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43360/9241545445\\_spa.pdf](https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf)

Petisco, E., Quezada, M. (2018). *Estudio sobre la prevalencia de las alteraciones de la salud mental y/o problemas de conducta en las personas con discapacidad intelectual de Extremadura*.

[http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5727/Estudio\\_sobre\\_la\\_prevalencia\\_de\\_las\\_alteraciones.pdf?sequence=1&rd=0031625136484584](http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/5727/Estudio_sobre_la_prevalencia_de_las_alteraciones.pdf?sequence=1&rd=0031625136484584)

Policía de Investigaciones (2018). *Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores*. <https://media.elmostrador.cl/2019/07/informe-emilfork.pdf>

Quintana Peña, A. y Montgomery, W. (2006). *Metodología de investigación científica cualitativa*. Psicología tópicos de actualidad.

Real Academia Española (s/f). *Deficiente*. <https://dle.rae.es/deficiente>

Revuelta Á. (2019). *LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL*. <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/17370/RevueltaSotoAngela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Saldarriaga-Zambrano, P. J., Del R Bravo-Cedeño, G., & Loo-Rivadeneira, M. R. (2016). *La teoría constructivista de Jean Piaget y su significación para la pedagogía contemporánea*. Dominio de las Ciencias. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802932.pdf>

Santelices, M., & Pérez, C. (2009). *Vinculación en niños con discapacidad intelectual*. <https://repositorio.uc.cl/dspace/bitstreams/41d67d4b-5f44-4807-b361-4904dcb47e55/download>

Sarto, M. (2000). *Familia y Discapacidad*. Universidad de Salamanca.

SENADIS (2017). Discapacidad y Dependencia.

<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/5058&ved=2ahUKEwjk-K6n35CHAxV3BLkGHTnSCjYQFnoECB4QAQ&usg=AOvVaw3m3QwRMWkslygXLBnxB2CP>

SENADIS (2023). *Tercer Estudio Nacional de la Discapacidad 2022*. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/7442/documento>

SENADIS (2023). *Tercer Estudio Nacional de la Discapacidad 2022*. Resultados Nacionales. Población de niños, niñas y adolescentes. [https://www.senadis.gob.cl/pag/727/2037/datos\\_iii\\_endisc\\_resultados\\_de\\_ninos\\_ninas\\_y\\_adolescentes](https://www.senadis.gob.cl/pag/727/2037/datos_iii_endisc_resultados_de_ninos_ninas_y_adolescentes)

SENAME (2016-2021). *Anuarios Estadísticos*.

<https://www.sename.cl/web/index.php/anuarios-estadisticos-sename/>

SENAME (2019). *Orientaciones Técnicas*. Departamento de Protección y Restitución de Derechos.

<https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/05/11-Orientaciones-Tecnicas-RDS-PRD-PRD.pdf>

Servicio Nacional de Menores (2016). *Anuario estadístico 2015*.

[https://www.sename.cl/wsename/images/anuario\\_2015\\_final\\_200616.pdf](https://www.sename.cl/wsename/images/anuario_2015_final_200616.pdf)

UNICEF (2021). «*Cuando tienes una discapacidad, te dicen directamente: tú no puedes hablar*».

<https://www.unicef.org/lac/cuando-tienes-una-discapacidad-te-dicen-directamente-tu-no-puedes-hablar>

UNICEF (2021). *Hay casi 240 millones de niños con discapacidad en el mundo*.

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/casi-240-millones-ninos-con-discapacidad-mundo-segun-analisis-estadistico>

Vivanco Martínez, Á. (2008). *La situación biojurídica de los niños y adolescentes con discapacidad intelectual*. <https://www.arsmedica.cl/index.php/MED/article/view/129/66>

## ANEXOS

## Anexo A

*Tabla de Distribución de Participantes por Programa y Año*

## Tabla A1

*Cantidad de Personas Atendidas en Programas de SENAME (2016-2021)*

AÑO	PROGRAMA	ATENDIDOS	INGRESOS	EGRESOS
2016	PAD	590	s/i	217
2016	RAD	256	s/i	35
2016	RDD	186	s/i	37
2016	RDG	797	s/i	54
2016	RDS	17	s/i	0
2017	PAD	623	206	212
2017	RAD	249	13	44
2017	RDD	135	16	28
2017	RDG	766	22	24
2017	RDS	20	4	5
2018	PAD	671	219	287
2018	RAD	228	8	20
2018	RDD	97	11	17
2018	RDG	734	24	66
2018	RDS	24	3	0
2019	PAD	564	183	212
2019	RAD	209	4	182
2019	RDD	84	5	51
2019	RDG	710	36	571
2019	RDS	29	4	10
2020	PAD	489	153	150
2020	RAD	11	1	6
2020	RDD	26	0	4
2020	RDG	68	1	17
2020	RDS	119	17	17
2021	PAD	502	163	s/i
2021	RAD	6	s/i	s/i
2021	RDD	20	s/i	s/i
2021	RDG	6	s/i	s/i
2021	RDS	195	31	s/i
<b>TOTAL</b>		<b>8431</b>	<b>1124</b>	<b>2266</b>

*Nota.* Elaboración propia a partir de los Anuarios estadísticos Sename 2016-2021

<https://www.sename.cl/web/index.php/anuarios-estadisticos-sename/>

**Tabla A2**

*Siglas*

<b>PAD</b>	Programa de Protección Ambulatoria para la Discapacidad.
<b>RAD</b>	Residencia de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos con Discapacidades severas o profundas en situación de alta dependencia con programa adosado para la intervención residencial.
<b>RDD</b>	Residencia de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada.
<b>RD G</b>	Residencia de Protección Niños, Niñas y Adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos con discapacidades severas o profundas en situación de alta dependencia.
<b>RDS</b>	Residencia con Discapacidad Severa y Situación de Dependencia con Programa.